

**ESTA ACTA SOLO SERA DEFINITIVA UNA VEZ SEA
APROBADA POR LA PLENARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1624

Bogotá, D. C., miércoles, 22 de noviembre de 2023

EDICIÓN DE 54 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 06 de la sesión plenaria presencial del día martes 15 de agosto de 2023.

La Presidencia de los honorables Senadores: *Iván Leonidas Name Vázquez, María José Pizarro Rodríguez y Didier Lobo Chinchilla.*

En Bogotá, D. C., a los quince (15) día del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leónidas Name Vázquez, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Benavides Mora Carlos Alberto

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Córdoba Ruiz Piedad Esneda

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Edgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel

Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortes Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Arias Castillo Wilson Neber
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cabal Molina María Fernanda
 Cepeda Castro Iván
 García Turbay Lidio Arturo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Uribe Turbay Miguel.

15. VIII. 2023

Bogotá D.C. 14 de agosto de 2023

Doctor
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente
 Senado de la Republica

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República

ASUNTO: Solicitud de licencia remunerada por luto.

Cordial saludo,

Por medio de la presente informo a ustedes que el día 12 de agosto de 2023 tuvo ocurrencia el lamentable fallecimiento de mi hermana NELCY ARIAS CASTILLO en la ciudad de Cali.

Por lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 1 de la ley 1635 de 2013 y el artículo 2.2.5.5.15 Decreto 1083 de 2015, solicito se me concedan cinco (5) días hábiles de licencia remunerada por luto desde el día de hoy y hasta el día 18 de agosto de 2023.

Dentro del plazo de 30 días concedido en las normas mencionadas aportaré los documentos que justifican esta solicitud.

Cordialmente,



WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
 Senador de la República
 Coalición Pacto Histórico

Bogotá, 14 de agosto de 2022

Doctores
IVÁN LEONIDAS NAME
Presidente
Senado de la República

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

ASUNTO: Excusa por inasistencia sesión plenaria del Senado de la República.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar excusas a la Mesa Directiva del Senado de la República por inasistencia a las sesiones ordinarias a realizarse durante la presente semana. Lo anterior debido a que el día 12 de agosto de 2023 tuvo ocurrencia el lamentable fallecimiento de mi hermana NELCY ARIAS CASTILLO en la ciudad de Cali.

Por lo tanto, comedidamente solicito se tenga la presente como excusa válidamente presentada por constituir el hecho descrito un caso de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del artículo 90 de la ley 5 de 1992.

Adicionalmente, informo que el día de hoy solicité licencia por luto.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Cordialmente,

WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
Senador de la República
Coalición Pacto Histórico

Bogotá, agosto de 2023

Doctor
IVAN LEONIDAS NAME
Presidente
H. Senado de la República
Ciudad.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
Ciudad.

Asunto: Remisión de excusa por inasistencia

Respetados doctores Name y Eljach,

De manera atenta y respetuosa me dirijo a ustedes con el ánimo de allegar la excusa médica que me fue otorgada por razones médicas y que justifican mi inasistencia a las Plenarias del Honorable Senado de la República celebradas el día martes 15 y miércoles 16 de agosto de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 numeral 1 de la Ley 5 de 1992, con el fin de que sea expedido el acto administrativo correspondiente que justifique mi ausencia.

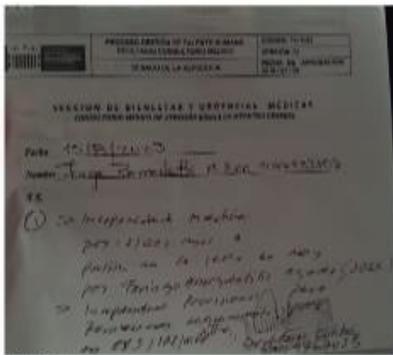
Quedo atento a cualquier indicación de su parte, y estaré a su disposición para los asuntos pertinentes, así como para surtir los pasos necesarios para culminar esta solicitud.

Atentamente,

JÓRGE ENRIQUE BENEDETTI M.
Senador de la República

Asunto: Fwd: Remisión de excusa por inasistencia 15 y 16 de agosto
Fecha: martes, 12 de septiembre de 2023, 3:42:20 p. m. hora estándar de Colombia
De: Secretaria General
A: Diana Sofía Reyes Gonzalez
Datos adjuntos: Excusa 15 y 16 de agosto.jpg

----- Forwarded message -----
De: **Jorge Enrique Benedetti Martelo** <jorge.benedetti@senado.gov.co>
Date: mar, 12 sept 2023 a las 15:40
Subject: Re: Remisión de excusa por inasistencia 15 y 16 de agosto
To: Secretaria General <secretaria_general@senado.gov.co>



Buenas tardes,

En el correo remitido el 18 de agosto de 2023 se omitió involuntariamente adjuntar la incapacidad médica otorgada por el médico del H. Senado de la República para los días 15 y 16 de agosto de este año, de modo que se remite a través del presente mensaje.

El vie, 18 ago 2023 a las 8:55, Jorge Enrique Benedetti Martelo <jorge.benedetti@senado.gov.co> escribió:
Buenos días:

Mediante el presente adjunto oficio de remisión de incapacidad médica para el trámite de la excusa correspondiente ante la inasistencia a las Plenarias del Honorable Senado de la República celebradas el 15 y 16 de agosto de 2023.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Bogotá D.C., agosto de 2023

MFCM-187-2023

H. S.
IVÁN LEONIDAS NAME
Presidente
Senado de la República
presidencia@senado.gov.co
L. C

Asunto: Excusa por inasistencia.

Respetado senador, cordial saludo,

Por medio de la presente me permito excusarme de asistir a la Sesión Plenaria del martes 15 de agosto de 2023 del Honorable Congreso de la República, debido a situaciones personales producto de la coyuntura Nacional.

Lo anterior para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República de Colombia

Bogotá D.C, 15 de agosto de 2023

Senadores
Iván Leonidas Name Vásquez
Presidente
María José Pizarro Rodríguez
Primera Vicepresidenta
Didier Lobo Chinchilla
Segundo Vicepresidente
Señor
Gregorio Eljach
Secretario General
Mesa Directiva
Senado de la República

Asunto: Excusa por inasistencia a sesión Plenaria del Senado del día 15 de agosto de 2023.

Respetados, reciban un cordial saludo.

Por medio del presente escrito respetuosamente me permito excusarme para asistir a la sesión Plenaria del Senado de la República, convocada para el día de hoy, 15 de agosto de 2023, a las tres de la tarde (3:00 p.m), habida cuenta que esta Mesa Directiva ha autorizado expresamente mi salida del país entre los días 11 de agosto y 5 de septiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 90, numeral 3, de la Ley 5ª de 1992.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada,

Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo – Coalición del Pacto Histórico



EDUARDO E. FRANCO OSORIO
Fundación Universitaria San Martín
Médico General
RM: 8139

Fecha: 15/Agosto/2023

Nombre: Iván Cepeda Castro

Identificación: 98 547 966

Rx/

Certifico incapacidad Infección a parásitos en el
Mausoleo, por presentar cuadro de dolor abdominal,
dificultad digestiva, fiebre de 2 días de evolución,
Se ordena Tratamiento Médico, Quimioprofilaxis
segunda e incapacidad por 2 (dos) días

Int: - Gastroenteritis

Bogotá, D.C, 15 agosto 2023

PARA: H. Senador IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
Presidente

Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la Republica

DE: POLIVIO LEANDRO ROSALES CADENA
Senador de la Republica
Circunscripción especial Indígena

ASUNTO: Permiso plenaria.

En mi calidad de Senador de la circunscripción especial indígena, muy respetuosamente me permito presentar excusa debido a que me encuentro delicado de salud, lo cual no puedo asistir a la Sesión Plenaria del día 15 de agosto 2023.

Por lo anterior, me permito adjunto la incapacidad.

Cordialmente,

POLIVIO LEANDRO ROSALES CADENA
Senador de la República – Comisión VII
Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia – AICO

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 15/ Agosto 2023

Nombre H.S. Polivio Rosales c.c. 8727131.

S.S.

Incapacidad por dolor al H.S. Polivio
Rosales a causa de infección respiratoria
aguda
días de incapacidad 15 y 16 Agosto 2023

Asunto: Fwd: EXCUSA.
Fecha: martes, 15 de agosto de 2023, 5:25:53 p. m. hora estándar de Colombia
De: Secretaria General
A: Diana Sofia Reyes Gonzalez
Datos adjuntos: INCAPACIDAD.pdf, EXCUSA 15 AGOSTO.pdf

----- Forwarded message -----
De: Polivio Leandro Rosales Cadena <polivio.rosales@senado.gov.co>
Date: mar, 15 ago 2023 a las 16:53
Subject: EXCUSA.
To: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>

Buenas Tardes, se notifica mediante correo anexo de la excusa para la sesión de Plenaria 15 de Agosto 20223

Atentamente
 Johana Catherine Mutumbajoy Culchac
 Secretaria Senador
 HS Polivio Leandro Rosales
 AICD

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.
 Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING.
 This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this e-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this e-mail.

SGE-CE -2023
 SECRETARIA GENERAL DEL SENADO
 RECIBIDO: CATALINA CRUZ
 FECHA /08/2023

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.
 Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING.
 This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this e-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this e-mail.

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2023

Senador
IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente Congreso de la República
 Ciudad

Referencia: Excusa asistencia a sesión plenaria del día martes 15 de agosto de 2023.

Referencia: Excusa asistencia a sesión plenaria del día martes 15 de agosto de 2023.

Teniendo en cuenta que para el día 15 de agosto de 2023 a las 3:00 pm, fue programada la Sesión plenaria del Senado de la República, presento excusa para no asistir a esta, toda vez que se me presentó una calamidad familiar, por una incapacidad médica de mi hijo.

Anexo a este documento la respectiva incapacidad médica.

Cordialmente,

Miguel Uribe Turbay
MIGUEL URIBE TURBAY
 Senador de la República

RECIBIDO EN EL SENADO DE LA REPUBLICA
 FECHA 15/08/2023 HORA 10:17 am

SANTIAGO UCROS R. M. D.
 PEDIATRÍA - NEUMOLOGÍA PEDIATRICA

14 AGO 2023
 ALEJANDRO URIBE TARAZONA

R/.

El niño ALEJANDRO URIBE TARAZONA presenta cuadro de amigdalitis por lo que requiere el cuidado de sus padres el por 48 horas.

[Signature]
Dr. SANTIAGO UCROS R.
 R.M.: 8527

ASOCIACIÓN MÉDICA DE LOS ANDES: Avenida 9 No. 116 -20 - Consultorio 72
 Teléfono Directo: 2152697 - Conmutador 2152300 Ext. 1722 Cel.: 320 354 401
 Bogotá D.C. - Colombia

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 4:24 p. m., la Presidencia manifiesta:
 Ábrase la sesión y proceda señor Secretario a dar lectura al orden del día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 15 de agosto de 2023
 Hora: 3:00 p. m.

I
Llamado a lista

II
Himno Nacional de la República de Colombia

III
Consideración y aprobación de las actas números: 45, 47, 50 y 54 correspondiente a las sesiones ordinarias presenciales de los días: 26 de abril y 3 y 9 de mayo y 6 de junio de 2023: 1011, 902, 1007 y 1012 de 2023.

IV

Anuncio de proyectos

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de Ley número 261 de 2022 Senado**, por la cual se crea el Programa de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros como Medida de Salud Pública y Protección Animal Ambiental y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga* (coordinadora), *Yuly Esmeralda Hernández Silva*, *Yenny Esperanza Rozo Zambrano* y *Andrés Felipe Guerra Hoyos*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1639 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1697 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 880 de 2023.

Autora: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*, *Yuly Esmeralda Hernández Silva* y *Yenny Esperanza Rozo Zambrano*.

* * *

2. **Proyecto de Ley número 92 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen las pautas de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico y producción, de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 898 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1201 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 04 de 2023.

Autores: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Honorable Representante *Jennifer Pedraza Sandoval*.

* * *

3. **Proyecto de Ley número 158 de 2022 Senado**, por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit 'Mamá Cuentas Conmigo' a las mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones" Ley Mamá Cuentas Conmigo.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadoras *Nadia Georgette Blel Scaff* (coordinadora) y *Norma Hurtado Sánchez*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1010 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1260 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1606 de 2022.

Autores: honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Carlos Eduardo Guevara Villabón*, *Norma Hurtado Sánchez* y *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Honorable Representante *Luis Miguel López Aristizábal* y *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

* * *

4. **Proyecto de Ley número 97 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4ª de 1992.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jonathan Ferney Pulido Hernández*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Alejandro Carlos Chacón Camargo*, *Julián Gallo Cubillos*, *Aida Marina Quilcué Vivas* y *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 899 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 459 de 2023.

Autores: Honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

Honorable Representante *Teresa de Jesús Enríquez Rosero*.

* * *

5. **Proyecto de Ley número 142 de 2022 Senado**, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 986 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1573 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Miguel Ángel Pinto Hernández*, *Berner León Zambrano Erazo*, *Angélica Lozano Correa*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*,

Ana Paola Agudelo García, Germán Blanco Álvarez, Efraín José Cepeda Sarabia, María José Pizarro Rodríguez, Miguel Antonio Virgüez Piraquive y David Andrés Luna Sánchez.

* * *

6. Proyecto de Ley número 340 de 2023 Senado, 273 de 2022 Cámara, por medio de la cual se asciende de manera póstuma y honorífica al Almirante José Padilla López y se rinde homenaje a los grupos Étnicos Colombianos Indígenas, Afrocolombianos, Raízales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el pueblo RROM.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1401 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 758 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 986 de 2023.

Autora: honorable Representante *Carmen Felisa Ramírez Boscán*.

* * *

7. Proyecto de Ley número 11 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 8º de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 04 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 414 de 2023

Autores: honorables Senadores *José Vicente Carreño Castro, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Yenny Esperanza Rozo Zambrano y Esteban Quintero Cardona*.

* * *

8. Proyecto de Ley número 82 de 2022 Senado, por medio del cual se aprueba la “convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior”, adoptada en el marco de la 40ª reunión de la conferencia general de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura UNESCO, en París, el 25 de noviembre de 2019.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1381 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1476 de 2022.

Autoras: Ministras de: Relaciones Exteriores: doctora, *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Educación Nacional: doctora *María Victoria Angulo González*.

* * *

9. Proyecto de Ley número 298 de 2023 Senado, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Misael Eduardo Pastrana Borrero, con ocasión del primer centenario de su natalicio.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverry Albarán y José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 253 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno, Miguel Uribe Turbay, Liliana Bitar Castillo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Óscar Barreto Quiroga, Marcos Daniel Pineda García, Juan Carlos García Gómez, Efraín José Cepeda Sarabia, Diela Liliana Benavides Solarte y Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

Honorables Representantes *Christian Garcés, Eduard Alexis Triana Rincón, Juan Espinal, José Jaime Uscátegui Pastrana, Héctor Mauricio Cuéllar Rincón, Armando Zabaraín D'Arce, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juliana Aray Franco, Ángela María Vergara González, Juan Daniel Peñuela Calvache, Wadith Alberto Manzur, Imbett Libardo Cruz Casado, Alfredo Ape Cuello Baute y Juan Loretto Gómez Soto*.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

La Primera Vicepresidenta,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ.

El Segundo Vicepresidente,

DIDIER LOBO CHINCHILLA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día de la presente sesión y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Presidente, muchas gracias, quiero utilizar esta intervención para solidarizarme con los familiares de los policías que fueron asesinados hace unos días en Morales Cauca, solidaridad con los familiares de Subintendente Michael Luis León, el Patrullero José Laureano Orozco y la Patrullera Emi Mayerly Rodríguez. Con tristeza vemos como los policías y los militares cada día están más a merced de Dios que ni el mismo Gobierno; con tristeza vimos como hace un corto tiempo se le levantaron las órdenes de captura, a varios integrantes de las disidencias de las FARC y las disidencias de las FARC descaradamente, cínicamente y cruelmente asesinaron a estos policías y luego publicaron un video, mostrando los chalecos, las armas y todo lo que le robaron.

Hoy, los policías después del asesinato de la patrullera en Neiva, se bajan en los semáforos asustados protegiéndose para no ser asesinados, incluso me sorprende ver ese esa petición, o ese esa orden por parte de la policía, en el en el que piden que grupos de menos de 12 policías no lleven armas largas, sino que tienen que llevar armas cortas; esto claramente le quita todavía más protección y defensa a la policía en Colombia.

Por eso hoy brindo y expreso toda mi solidaridad con los familiares de estos policías y le pido a Dios que guarde y proteja a toda nuestra Policía y al Ejército de la crueldad y el ataque de los guerrilleros terroristas y delincuentes, que los están matando. Quiero Presidente muy respetuosamente, pedirle que, por favor, este Senado, le regale un minuto de silencio a los familiares, sobre todo, de estos cuatro policías asesinados en estos dos días tres de ellos en Morales Cauca.

Siendo las 4:29 p. m., por solicitud del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, la Presidencia decreta un minuto de silencio por los policías que fueron asesinados en Morales, Cauca.

Siendo las 4:30 p. m., el Presidente de la Corporación honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez reanuda la sesión e interviene:

Muy bien la expresión del Senado en estas constancias es indispensable, pero también que nos rinda el tiempo entonces antes que ir a poner un tiempo cortante que seamos prudentes en nuestras constancias para que todos podamos hacerlas y podamos continuar con el trámite de las leyes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider:

Gracias, señor Presidente, yo quiero poner en conocimiento de esta plenaria del Senado, los graves hechos que se han denunciado por parte de las autoridades de los Estados Unidos, en el caso de Odebrecht y la multa impuesta por la justicia de Estados Unidos al Grupo Aval, de 80 millones de dólares que da cuenta que este grupo muy conocido y prestante en Colombia, tuvo conexiones directas en ese entramado de corrupción de Odebrecht y la Ruta del Sol, especialmente en la Ruta del Sol 2, en el tramo 2, que afecta entre otros, el descubrir semejante tamaño de corrupción, ha afectado la ruta en departamentos como Santander y el departamento del Cesar. Ese entramado de corrupción, lamentablemente se ha querido ocultar en este país, a punta de noticias y narrativas nuevas, mediáticas, para ocultar estos graves hechos que afectan al Grupo Aval y especialmente a Corficolombiana.

¿Por qué? Y le hago la pregunta a los colombianos y colombianas, ¿Por qué la Fiscalía General de la Nación no tiene resultados concretos en la investigación de estos hechos?, que además tuvieron como precedente, la muerte de Jorge Enrique Pizano, quien se desempeñó como auditor de la Ruta del Sol, el entonces Fiscal General de la Nación Néstor Humberto Martínez, fue antes de ello, abogado del Grupo Aval y en su mandato se presentaron estas denuncias posteriormente el siguiente Fiscal, el Fiscal Barbosa lo ha venido también enlodando. La pregunta es que este caso de Odebrecht, mientras las autoridades norteamericanas lo catalogan como un suceso de gravedad, prevalece el silencio de la Fiscalía y todos estos casos quedan en la impunidad.

Yo creo que este Congreso de la República y el Senado debe exigir que se supere la impunidad en este caso, y que un Grupo como el Aval, que ha financiado tantas campañas políticas y a tantos partidos, dé cuenta de dónde provienen esos fondos de corrupción y, como han afectado directamente las campañas diversas de los partidos en Colombia.

Entonces, dejo como constancia que este caso de Odebrecht no puede quedar en la impunidad en Colombia y, que lo sucedido en la justicia de Estados Unidos, debe llamar la atención para que en el país se abra de nuevo este caso, y se pueda contar

con un fiscal Ad hoc, que lleve a fondo ese caso e impunidad, y que nos dé cuenta también del posible asesinato de Jorge Enrique Pizano. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa.

Palabras del honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Muy buenas tardes, señor Presidente y colegas, bueno, yo quiero dejar una constancia y hacer eco, de las comunidades ubicadas en el municipio de Dabeiba, nosotros estuvimos el fin de semana en este hermoso territorio, ubicado al occidente y la puerta de entrada del Urabá antioqueño, y las comunidades hacen una denuncia, bastante significativa, en el sentido de que si bien es cierto la vía que se está construyendo, y que conecta al departamento de Antioquia con los puertos ubicados en el Golfo de Urabá, les ha venido generando afectaciones directas, en lo que tiene que ver que los aísla de las posibilidades de que el turismo llegue a este municipio; porque las constructoras no tuvieron en cuenta, que se requiere comunicar a la cabecera municipal con la misma vía, para que la gente pueda ingresar y dinamizar la economía de la cabecera municipal.

No tuvieron en cuenta los comerciantes, a los transportadores, no se construyó un puente que los comunicara, no se hicieron retornos cercanos a la cabecera municipal, y tampoco se hicieron los empalmes con las carreteras terciarias y los caminos vecinales, y los dejaron totalmente incomunicados y en las mismas comunidades les ha tocado venir asumiendo este costo, sin que lo haga la constructora. Es decir se impusieron y para colmo de males, pues, les encarece la vida con un peaje de \$22.000 pesos, que les va a encarecer todos los costos de producción, sin que se tenga en cuenta un enfoque diferencial, para las comunidades del territorio, no se han mejorado las vías terciarias, y esto degenera en la práctica, un desequilibrio y un desajuste, porque si bien es cierto estas vías que comunican al país con los océanos y el mundo, no se tienen en cuenta de que también se requieren vías para que las comunidades puedan sacar sus productos al mercado.

¿Cuál es la propuesta de las comunidades e incluso de la administración municipal?, que se tenga en cuenta una tarifa diferencial en los peajes, para los habitantes del territorio y se les resuelvan las problemáticas que las mismas constructoras les han generado, a través de, el supuesto progreso que no les genera ningún progreso a las comunidades en el municipio. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberth Daza Guevara.

Palabras del honorable Senador Roberth Daza Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberth Daza Guevara:

Gracias, señor Presidente, en el municipio de Samaniego Nariño, la Llanada, los Andes, Pupitara sigue la emergencia humanitaria, así como en otros territorios, por ejemplo, en el Bajo Cauca antioqueño, en el Chocó, en el Catatumbo, los grupos armados siguen acosando a la población, violando los derechos humanos, los tienen confinados, sin posibilidad de comunicación ni de acceso a los alimentos. Las familias desplazadas que hoy están en Samaniego Nariño, que están en la Llanada Nariño necesitan retornar fueron desplazados por los combates, de estos grupos armados en sus territorios, están pasando necesidades están pasando en una situación psicológica bastante difícil; porque dejar sus animales sin quién les provea de alimentos, dejar sus cultivos, es un desastre para una familia campesina.

Hago un llamado a las disidencias de las FARC para que paren la violencia no pueden seguir victimizando a las poblaciones campesinas y a las poblaciones indígenas, por supuesto que rechazamos de manera categórica los asesinatos de los policías, de este fin de semana en el departamento del Cauca y en otras partes de Colombia, no podemos permitir que justificando que no hay un cese bilateral al juego y que están acumulando fuerzas para una negociación sigan asesinando, pero no únicamente policías y militares, sino también campesinos e indígenas.

Llamo al Gobierno, a la Fuerza Pública, a las Naciones Unidas, a la iglesia, a la sociedad civil, para que organicemos una misión humanitaria, para acompañar a estas comunidades para que retornen a sus territorios, para que puedan llegar otra vez a sus parcelas, para seguir haciendo su vida cotidiana.

Por otro lado, señor Presidente, un minuto para terminar, quiero hacer un llamado a la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres, para que instale lo más pronto posible, una mesa técnica de seguimiento de todas las inversiones, inversiones cuantiosísimas, millonarias que se ha hecho en el departamento de Nariño y en el departamento del Cauca, para resolver desastres, por ejemplo, como el derrumbe de Rosas, la avalancha en el municipio de San Pablo Nariño y otros, otros deslizamientos. De igual manera también llamo para que se destine unos técnicos de la unidad nacional de gestión del riesgo, a verificar en terreno cómo se están entregando estas ayudas, y si se está atendiendo a la población damnificada; hoy necesitamos ir a mirar, lo que todavía la unidad de gestión de riesgo tiene que implementar, por eso es tan importante que vamos a terreno, estamos dispuestos a acompañarlos en esta gira. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez, manifiesta:

Quiero comentar lo siguiente, vamos a comenzar las plenarias a la hora citada y durante un tiempo

prudencial, va a haber inscripciones para que podamos arrancar con las constancias a la hora, y podamos inscribirnos en un tiempo que se cerrará en una media hora, para que podamos organizarnos en esto que es indispensable, pero que a veces nos ocupa mucha parte de la plenaria y por eso vamos a reglamentarla de esa manera. Quiere decir que a la hora en que empieza la plenaria se inscribirán quienes quieran intervenir sin ningún problema, pero media hora después cerramos inscripciones, tenemos pendientes alrededor de 12 honorables Senadores y, con mucho gusto le vamos a dar la palabra cada uno tratando de autorregularse.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Gracias, Presidente. Presidente, Mesa Directiva y honorable Senadores, mi intervención es sobre una problemática que hoy se agudiza en el departamento del Casanare en la región Llanos y es el tema de las vías. Ahora la vía a Cusiana sufre prácticamente casi que el colapso de otro puente, siguen los derrumbes que mantienen esta vía, parada en su mayoría del tiempo. Yo invito al Director del Invías, de la ANI, al Ministro de Transporte, que hagan presencia allá en este sector de quebrada negra, en la vía a Cusiana, donde hoy se encuentra nuevamente suspendida la movilidad; porque el invierno ha provocado, que, no solamente derrumbe, sino que este puente sufra un colapso.

Además de esto la Ruta de la Soberanía, un proyecto que ilusionó al sector del llano, Arauca y Casanare, parte del Vichada, prácticamente que vienen suspendiendo su construcción, es muy poco el avance de esta vía sería bueno, un informe del ministerio y del Invías y de la ANI, para saber por qué está tan atrasada la construcción de la misma. La vía del Sisga, lo mismo viene sufriendo derrumbes constantes, que también dañan la transpirabilidad por esta zona y así mismo la vía Vado Hondo Yopal, que aparte de su lentitud en la construcción, también sufre de varios deslizamientos.

No está de indiferente la vía también que conduce al departamento del Meta, que hoy está también en una grave crisis y que este departamento con tanto que le produce al país tiene una sola vía de acceso, se cae una piedra y quedan incomunicados. Un aeropuerto que por ley se ordenó que se construyera un nuevo aeropuerto, con capacidad de ser internacional y seguimos teniendo casi que una pista de fumigación. Esto es triste, señores de una región que le ha producido tanto al país, donde más del 70% del petróleo que se extrae en Colombia, sale de esta región, donde la mayor producción de gas también sale de esta región, la mayor producción de arroz y una de las mayores de palma y ganado también

sale de esta región y hoy prácticamente, casi que incomunicada.

Sería, señor Presidente, pedir con su venia, que pudiéramos invitar al Director de la ANI, al Ministro de Transporte y al Director del Invías, para que nos escuche frente a este tema, la bancada de la maso-Orinoquía es media Colombia incomunicada casi, de verdad que sería muy bueno y que ellos hagan presencia en este sector, que hoy está demasiado perjudicado por todo esto que viene sucediendo, por la ola invernal señor Presidente, honorables Senadores. Les pido me apoyen en esta petición. Muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias, señor Presidente, solamente quiero unirme a la propuesta de la revisión de la carretera, porque entiendo que hay un puente que está a punto de colapsar, nos ha hecho un SOS la personera de Pajarito, está a punto de colapsar uno de los puentes y todo el tráfico pesado, no lo han interrumpido ni un solo día, necesitamos que naturalmente haya un control, pero es urgente la carretera que une a Sogamoso con Yopal es definitivamente una necesidad.

Quiero dejar esta constancia señor Presidente, sobre el Parque Nacional Farallones de Cali, alarma la situación del parque natural Farallones de Cali, ubicado en las estribaciones de la Cordillera occidental, entre los municipios de Cali, Dagua, Jamundí, Buenaventura en el departamento del Valle del Cauca; en efecto en esta zona protegida, donde la actividad minera de oro, artesanal, o industrial, está prohibida, asentamientos humanos de cientos de personas no nativas de la zona, ejercen de manera constante y coordinada, una presencia nociva no solo para el ecosistema, la fauna y la flora de este parque natural, sino para las fuentes hídricas que como la quebrada de La Mina, de la cuenca del río en Achicayá, termina vertiendo metales pesados como en mercurio y el cianuro, con niveles de sedimentación hasta de 80,000 veces superiores a las toleradas en el cuerpo humano.

El peligro es mayúsculo y la situación alarmante si tomamos en cuenta que esta interconexión hídrica, está afectando directamente al acueducto del barrio San Antonio de Cali, que provee el 30% del agua potable del municipio, y sus 2 millones y más de habitantes. En la actualidad la presencia del Estado ha disminuido, y los funcionarios del Parque Nacional no pueden hacer presencia más allá del sector de Peñas Blancas, por la presión de los asentamientos mineros, que a su vez sofisticaron sus procedimientos, pasando de los campamentos con maquinaria pesada y filtración del Oro *in-situ*, al transporte de miles de bultos de tierra extraída y

movilizada hacia departamentos vecinos, por medio de transporte animal.

Ante estos hechos de la mayor gravedad que ponen en peligro la vida humana, por medio del consumo de agua de calidad deficiente, así como la supervivencia de nacimiento de agua, especies animales y de flora, llamamos a la coordinación institucional de las autoridades municipales, departamentales, de la Fuerza Pública de parques nacionales y los Ministerios del Ramo, encargados del tema de control y combate de la minería ilegal, así como de protección de las fuentes hídricas y la salvaguardia de la especie protegida de la fauna y de la flora. Es urgente salvar el parque nacional de Farallones de Cali, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo a los y las colegas y a la Mesa Directiva. Quiero dejar una constancia de alerta y rechazo por lo que viene ocurriendo en el suroccidente colombiano, especialmente en los departamentos de Caquetá, Putumayo, Nariño, Cauca y Huila. Prácticamente Presidente, se ha convertido en un teatro de operaciones de todas las formas de violencia, un teatro de operaciones que afecta y se despliega por territorios, dinámicas productivas, configuraciones políticas y culturales, a través de formas de violencia continuas y sistemáticas, dirigidas contra la población civil y las redes vitales que reproducen la vida allí.

Los desplazamientos, el uso del terror y la intimidación contra la población y las instituciones son parte de un repertorio de violencia, que es necesario rechazar con contundencia, pero al mismo tiempo quiero hacer una alerta y un llamado para que el Gobierno defina, un plan estratégico que logra atenuar y transformar esta situación, siguiendo la convocatoria y la propuesta de la Paz Total y, que desde este Congreso, al mismo tiempo sigamos subrayando la importancia del Plan Nacional de Desarrollo, como uno de los escenarios de consenso y diálogo nacional, para que se constituya en una de las rutas que afiance la Paz Total.

Si bien hay una serie de acciones y saludamos también el llamado, que hizo el Presidente de la República desde Popayán, así como las acciones que ha hecho el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa entre otras dos PMU por la vida, pensamos que no es suficiente en este momento y es necesario definir ese plan estratégico, por ello, unido a este rechazo enérgico frente a estos actos de violencia que ponen en peligro la seguridad y la tranquilidad de esta región, queremos decir que tenemos en nuestras manos, aquí en el Congreso, más allá de las diferencias de tono, o de estilo, o incluso de las

contradicciones frente a determinadas perspectivas o intereses económicos y políticos, la posibilidad conjuntamente de ayudar a generar que ese plan estratégico, se haga realidad.

Entonces, quiero llamar a los colegas y a las colegas para que hagamos acciones conjuntas, el suroccidente está exigiendo en este momento, desde por lo que está ocurriendo, el asesinato de indígenas, de policías, amenazas contra Congresistas, que hacen parte también de este lugar, así como lo que está ocurriendo con la economía política del narcotráfico y las mafias, las ecologías políticas del extractivismo y la erosión de ecosistemas, todo ello es un conjunto de repertorios de este teatro de violencia, y formas cruentas de actuar, que nosotros logremos desde Congreso adelantar juntos, una acción allí en el territorio como las bases de un diálogo nacional, que nos ayude a superar todas estas violencias. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Édgar Jesús Díaz Contreras.

Palabras del honorable Senador Édgar Jesús Díaz Contreras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édgar Jesús Díaz Contreras:

Gracias, Presidente, a pesar de que ha sido reiterativo por parte de muchos compañeros acá del Senado del Norte de Santander, un tema que es la reconstrucción de unos puentes en el sector de Tarrita a raíz de la ola invernal, sin embargo, hoy después de 70 y esto ahí no ha habido una acción que nos beneficie y, a pesar de que no solo es la estructura, si no es todo lo que tiene que ver con el entorno económico de las poblaciones que viven, no solo en El Tarrita que pertenece Ábrego, sino también en todo lo que es la provincia de Ocaña y la provincia del Catatumbo, quiero dejar constancia por ello.

La ola invernal que inclementemente ha azotado el país dejó de manifiesto la baja capacidad técnica y económica de los entes territoriales, para atender la magnitud de los daños ocasionados, pues pese a los esfuerzos fiscales de dichas entidades, no tienen como responder a los desastres naturales acaecidos y deben esperar desesperadamente, que el Gobierno nacional actúe de manera subsidiaria y complementaria. La paciencia que deben tener las entidades territoriales, se suman lamento de las poblaciones afectadas, a quienes lentamente se les acaba la esperanza, debido a la falta de acción del Estado, que brilla por su ausencia.

Quiero dar constancia en esta plenaria, que la precaria situación que atraviesa más de 300 familias agricultoras del municipio del Tarra y el municipio Ábrego y sumado a todo el sector económico de Ábrego de Ocaña y de todo el Catatumbo; quienes hace más de 70 días fueron afectados por una fuerte avalancha, que arrasó con todo lo que tenían los damnificados de esta tragedia, no solamente tuvieron que soportar las pérdidas materiales, sino a

la falta respuesta humanitaria del Gobierno central. Hoy la economía de los anteriormente mencionados está seriamente afectada, porque después de tanto tiempo no ha sido posible poner en funcionamiento el corredor vial, siendo esta la única vía para poder transar bienes y servicios. La Paz Total no solo son ceses unilaterales al fuego, o prebendas para los grupos al margen de la ley, la Paz Total requiere de inversión social, que elimine las brechas de desigualdades. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Palabras del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias, señor Presidente, en la tarde de hoy quiero hacer referencia a la situación económica, de franco declive que se viene presentando en la nación colombiana y prueba de ello, son las cifras y los resultados que nos brindó el DANE sobre el crecimiento económico, en el primer semestre del año ubicándose en el 1,7%, en comparación al mismo periodo del año anterior, donde hubo un crecimiento del 10%.

¿En qué se traducen esas cifras, señor Presidente?, y para responder a esa pregunta, me permito citar textualmente al exministro de Hacienda de este Gobierno, José Antonio Ocampo, quien expresó lo siguiente abro comillas “esto podría implicar que el mercado laboral comenzará a mostrar resultados adversos, lo que es preocupante, ya que el aumento del empleo que había sido muy dinámico hasta octubre del año pasado, aumentando el 7% anual o más, ha tenido que desacelerarse”. Cierro comillas.

Así las cosas, yo hago una pregunta en esta sesión plenaria del día de hoy, ¿el Gobierno seguirá insistiendo en radicar la reforma laboral que ya hundió el Congreso y que, según el informe del Banco de la República, implicaría la destrucción de alrededor de 700,000 empleos? Ojalá y no suceda ello, señor Presidente. Por otro lado, resulta inadmisibles, e inconcebible que, en plena desaceleración económica, tengamos una ejecución presupuestal en el rubro de inversión del 33,6%, este Congreso aprobó el presupuesto que presentó el Gobierno y los presupuestos son para ejecutarse, y para que se cumplan a cabalidad brindando resultados positivos a las inmensas necesidades del pueblo colombiano, señor Presidente.

Nuestra invitación, que las distintas carteras, los Ministerios y demás, ejecuten el presupuesto para que de esta manera podamos tener un avance en lo social y en lo económico. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al coordinador honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes.

Palabra del honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señor Presidente, les pediría a los señores de cabina si me regalan imagen, si son tan amables, muchas gracias. Voy a hacer esta constancia hablando, o tratando el tema de la nota de Caracol titulada el capo y la campaña; voy a hablar de Odebrecht y voy a hablar de la Flip. En primer lugar, recientemente la Flip le ha hecho un llamado de atención al presidente Gustavo Petro, yo también he sido digamos objeto de llamados de atención por parte de la Flip, en el sentido que cuando se controvierte una nota se está violando la libertad de prensa.

Creo y esto lo digo desde el debate democrático que no se pueden tener posiciones absolutistas, sobre cómo es la relación que puede tener el ciudadano del común y el ciudadano político con la prensa, hay una cosa que es innegable señor Presidente y señores Senadores, cada vez, cada vez Senadora Carolina qué se va a abrir o se va a profundizar en el debate de Odebrecht y sobre posibles responsabilidades, hay un ataque directo a la honra de Gustavo Petro. En su momento, cuando fue Senador de la República recordarán ustedes hace 4 años y medio, cuando el Senador Gustavo Petro, en aquel entonces, citó un debate de control político con Angélica Lozano, con el exsenador Robledo, se dio a conocer en esta plenaria; me acuerdo bien ahí estaba sentado en aquel entonces, el Senador Petro; un video que daba a entender o quería hacer entender que Gustavo Petro estaba inmiscuido en actuaciones poco decorosas. La historia, la justicia y los ciudadanos le demostraron al país que creían y creen llano que fue la principal víctima del entramado de corrupción de Odebrecht, no tenga ninguna sanción vigente para resarcir el daño que se le hizo.

Entonces, señores de la Flip y señores de Caracol con toda tranquilidad, obviamente que el ciudadano del común piensa que cuando se saca una nota después de lo de Odebrecht, es por decir lo menos y para no utilizar epítetos o adjetivos que puedan llegar a herir susceptibilidades una distracción.

Lo segundo, señor Presidente, es que en cierta manera se ha querido hacer creer al país que todos los que creímos en Gustavo Petro estábamos equivocados, que nada bueno podía salir de Gustavo Petro por ser él un exguerrillero, yo voy a hablar a mutuo propio, por qué definiendo y por qué he creído en Gustavo Petro y por qué crecí admirando la carrera a Gustavo Petro; como Senador denunció la parapolítica, eso lo llevó al exilio y eso le ha generado y le generó enemigos de por vida, como integrante del Polo Democrático Alternativo, fue quien denunció el cartel o el carrusel de la contratación, como Alcalde, mi padre lo acompañó en su primer año, hizo todo por defender lo que él consideraba justo, luchó en su momento contra el oligopolio de las basuras, le bajó la tarifa a Transmilenio y eso le

ocasionó que le embargaran su salario y acá como Senador como lo dije, también denunció el caso de Odebrecht. Entonces toda una trayectoria de Gustavo Petro me lleva a creer en su honestidad.

Sobre el caso concreto y hay que reconocer y por eso hago digamos un esfuerzo, en no utilizar adjetivos que en cierta manera Caracol ha empezado a corregir lo que, a mi modo de ver, fue un actuar incorrecto, ya el día de ayer se le permitió a uno de los directivos de la Colombia Humana hablar sobre el caso y explicar, y creo que la opinión pública es importante que tenga claras varias cosas.

Lo primero, cuando se habla de financiación señores Senadores y señores ciudadanos no hay norma, señores de cabina, lo primero, no hay norma en ordenamiento jurídico, ni es fácticamente posible que una campaña le impida a cualquier ciudadano del común, que un día imprima unos pendones, imprima unos afiches y decida apoyar un candidato a título particular, otra cosa es la responsabilidad que tiene una campaña política, la campaña política tiene el deber de tener la máxima diligencia posible, en quienes dirigen lo que son las finanzas; la campaña de Gustavo Petro desde un comienzo dijo y emitió la directiva que toda la recepción de dinero se hacía a nivel central.

Ahora en el caso de Casanare, claro que se detectó un riesgo en Casanare eso los sabemos quiénes tenemos conocidos en la región, tal es así que en Casanare en su momento no hubo una manifestación pública comparable a la que se hizo en otras partes del país. El Presidente Gustavo Petro sí fue a Casanare, a Casanare y han querido hacer ver, no que Petro está mintiendo, nada más falso, el Presidente Gustavo Petro fue durante 4 horas a Casanare, a firmar un video para promover en campaña el agroturismo, el agroturismo y el ecoturismo y además de eso la agricultura orgánica. Y había tanto recelo que el Presidente Gustavo Petro, Senador Angélica para ir a Casanare fue a donde una persona que usted y yo conocemos muy bien, a donde Jorge Prieto que usted también conoce señor Presidente, exsenador del partido Alianza Verde y exgobernador del Casanare.

Por último, ha quedado absolutamente claro que estas personas que están presuntamente inmiscuidas en actividades ilícitas no tienen ni tuvieron ningún cargo de dirección ni de coordinación ni vocería. Así que, por último, decirle al señor Presidente Gustavo Petro, sé que usted tiene toda la voluntad de avanzar en que al Estado colombiano se le responda como debe ser, por el caso más duro de corrupción en la historia del país, ¿qué superó?, por lo que sabemos hasta ahora más de 23 millones de dólares en cuentas. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente. Sarmiento Angulo tendrá que pagar 80 millones de dólares en Estados Unidos, 80 millones de dólares por prácticas corruptas en el extranjero, prácticas corruptas en Colombia 80 millones de dólares que no debería ser solamente un pago y una transacción, tenía que ser y tiene que ser un pago realmente a la justicia y es carcelario; porque lo que estamos hablando es que en Colombia se robaron mucho más, mucho más que esos 80 millones de dólar.

Y es que en el caso de corrupción de Odebrecht lo que hemos visto en nuestro país es impunidad, no puede seguir siendo, esa la forma de actuar la justicia en nuestro país; cómo es posible que en otros países donde también estuvieron diferentes funcionarios, empresas, poderosos inmiscuidos en este caso de corrupción, estén bajo las rejas, cuando en nuestro país sencillamente están libres y sencillamente pagan por no estar en la cárcel; ese no puede ser el actuar de la justicia en nuestro país.

Un caso de corrupción que si no es, porque se termina destapando en otros países en Colombia no hubiese pasado absolutamente nada, qué curiosidad que Sarmiento Angulo y su grupo económico, quienes han sido los financiadores de diferentes campañas presidenciales, en cada una de esas campañas presidenciales, amasan contratos y contratos que incrementa y multiplican su fortuna, que en este caso se haya descubierto, nos pone a nosotros a pensar los diferentes contratos multimillonarios que se ha llevado este grupo económico, si tendría algunas otras implicaciones. He allí donde la justicia tiene que poner el ojo e investigar, porque no pueden salirse con la suya, no pueden hacer una transacción de 80 millones de dólares, devolviendo un poco de lo que se robaron al Estado colombiano para no pagar cárcel, no puede quedar impune los altos funcionarios, no pueden quedar impune los grandes poderosos en nuestro país.

Y es por eso que solicitamos que se inicien investigaciones y que aquellos que sean culpables paguen realmente condena, aquellos que han sido señalados que hoy están libres como Néstor Humberto Martínez, como el mismo Juan Manuel Santos y otros más deben tener en nuestro país, una condena. Ya Zuluaga ha venido hablando acerca de los dineros que recibió y nos preguntamos qué pasa con Juan Manuel Santos, qué pasa con el expresidente, todos y cada uno de ellos que han estado inmiscuidos en estos casos de corrupción deben pagar. En Colombia no se pueden salir con la suya, no puede ser el mensaje que, en nuestro país, reine la impunidad y que el que haya cometido el delito debe pagar, pero pagar con cárcel, no simplemente haciendo una transacción, devolviendo un poco de lo que se han robado. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Palabras del honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano:

Muchas gracias, señor Presidente, yo quiero dejar una constancia respecto a la situación de orden público que vive el Catatumbo, ayer se presentó el secuestro de una funcionaria de la Registraduría Nacional, en el municipio de Convención. Quiero rechazar desde esta curul estos actos de violencia en la zona del Catatumbo, y exigir a los grupos armados y delincuenciales, terroristas que actúan en esa región, la inmediata liberación de esta funcionaria Camila Suárez Galván.

Pero, también, solidarizarme con el llamado que hace el Alcalde de Convención, en el Catatumbo se ha vuelto el epicentro del secuestro en el oriente colombiano, en los últimos 3 años van 15 secuestros; yo creo que el Ministro de Defensa debe revisar muy bien el tema de violencia y de seguridad, no solamente en el Catatumbo, sino en el Norte de Santander, va a los consejos de seguridad a Cúcuta se está 3 horas y vuelve y regresa, sin ninguna solución. Los nortesantandereanos estamos cansados del secuestro, de la extorsión, de los asesinatos, de los robos de bancos.

Yo creo que aquí hay que hacerle un llamado enérgico al Ministro de Defensa, se le está saliendo de las manos la seguridad en este país, hace algunos años en el parlamento y aquí llevaban la cuenta de las masacres de los líderes sociales, de las víctimas; yo quiero hacer un llamado; en este año van 57 masacres, 185 víctimas, 92 líderes sociales asesinados, o se nos olvidó sumar o nos estamos haciendo los de la vista gorda, y aquí no venimos hacer del comité de aplausos. Yo creo que aquí, así como el Presidente salió, a exigirle a los Ministros que no han sido capaces de ejecutar el presupuesto, darles un plazo perentorio de que si no ejecutan se van, también es bueno decirles a los ministros, que les ha quedado grande la cartera que también me dé un paso al costado, no le hagan más daño el país y no le hagan más daño este Gobierno. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz, quien deja una constancia:

Gracias, señor Presidente, muy gentil. Primero, para brindar todo el apoyo a nuestro Presidente Gustavo Petro, que hoy jefe de Estado pide al ente acusador, que reabrir los foros sobre los presuntos sobornos del consorcio de la construcción de la Ruta del Sol y en la solicitud que hace muy respetuosa nuestro Presidente a la Fiscalía, para que se reabran estos casos, necesario en el proceso de Odebrecht y realmente se busque lo destinatario de estos sobornos.

Por otra parte, quiero poner acá una voz de alerta porque hay aproximadamente más de 20 municipios en Santander, que hoy están en riesgo

de desabastecimiento de agua tras la aparición del Fenómeno del Niño, como lo son Aratoca, Barichara, Bolívar, Cabrera, Capitanejo, Cimitarra, El Guacamayo, Socorro, Galán, Girón, Landázuri, Lebrija, Los Santos, Málaga, Simacota, Suaita que hoy también expresamos nuestra condolencia, por el fallecimiento del Alcalde de Suaita. También Tona, Vélez, Betas y Villanueva que son del departamento de Santander, por este riesgo de desabastecimiento de agua. Es importante, por tanto, se organice una red de apoyo desde el Gobierno nacional con todas las autoridades regionales y locales para atender estas emergencias.

Por otra parte, también quiero expresar mi total rechazo contra las amenazas de muerte que ha sido víctima en las últimas horas, nuestro compañero docente y presidente del sindicato de educadores Educal profesor Juan Carlos Martínez, por lo cual se solicita a la Fuerza Pública brindarle la protección necesaria para su vida y defender a todos los líderes sociales. Muchas gracias, señor Presidente.

CONSTANCIA 15 DE AGOSTO DE 2023

PLENARIA SENADO

Los municipios de Aratoca, Barichara, Bolívar, Cabrera, Capitanejo, Cimitarra, El Guacamayo, El Socorro, Galán, Girón, Landázuri, Lebrija, Los Santos, Málaga, Molagavita, Oiba, Palmas del Socorro, Piedecuesta, Rionegro, San Joaquín, Simacota, Suaita, Tona, Vélez, Vetas y Villanueva, del Departamento de Santander están en riesgo de desabastecimiento de agua, tras la aparición del fenómeno del Niño.

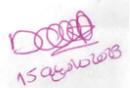
Por lo tanto, hago un llamado al Gobierno Nacional, para que, de manera preventiva, organice una red de apoyo, en conjunto con las autoridades Regionales y Locales, en procura de, garantizar un suministro de agua que permita a los habitantes de estos municipios contar con el recurso hídrico necesario para llevar a cabo sus actividades diarias, sin que se traumatice la garantía de derechos fundamentales como la educación o la alimentación, ni se interrumpan servicios como el transporte.

Por otra parte, expreso mi total rechazo contra las amenazas de muerte de las que ha sido víctima en las últimas horas nuestro compañero docente y presidente del Sindicato de educadores de Caldas EDUCAL, profesor Juan Carlos Martínez, por lo cual, le solicito a la fuerza pública, brindarle la protección necesaria, para que pueda ejercer con garantías sus derechos sindicales. Desde aquí, manifiesto mi solidaridad con el docente Juan Carlos y con las y los líderes sindicales que se encuentran bajo amenaza, pero que siguen luchando por los derechos de nuestras, niñas niños y adolescentes y comunidad educativa.


SANDRA YANETH JAIMES CRUZ
Senadora de la República.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso – Segundo Piso 216.


15 de agosto de 2023

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Liliana Esther Bitar Castilla.

Palabras de la honorable Senadora Liliana Esther Bitar Castilla.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Liliana Esther Bitar Castilla, quien deja una constancia:

Muchas gracias, Presidente. Quiero manifestar mi preocupación por la información que nos ha presentado el DANE en la caída del sector de la construcción en un 44.4%, donde el principal departamento afectado es el departamento de Córdoba, en días pasados en la Comisión Tercera venimos haciendo una invitación a todos los ministros, pidiéndoles que agilicen la ejecución del presupuesto y de la adición presupuestal.

El sector de la construcción es el sector que más genera ingresos en este país, sobre todo para la mano de obra no calificada, que es la prioridad

en nuestro departamento. Yo sí invito a todos los ministros a que utilicemos los recursos, a que no se queden simplemente en el presupuesto, necesitamos dinamizar la economía, necesitamos que esta plata que ya está aprobada, llegue a todas las personas que necesitan estos recursos y lo podemos hacer a través de la construcción.

Entonces, yo sí invito a que agilicemos esta ejecución presupuestal, activemos el programa Mi Casa Ya, también está el programa, el nuevo, del plan de desarrollo Cambia Mi Casa y muchos otros programas de vivienda para que logremos generar ingresos y oportunidades, que es lo que todos los colombianos estamos pidiendo. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz, quien deja una constancia:

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero referirme a 3 asuntos que considero importantes, uno de ellos es unirme al rechazo total y absoluto al asesinato de policías, como ha venido aconteciendo en el departamento del Cauca, lo que me parece realmente supremamente grave y, que imposibilita la credibilidad de la gente en la posibilidad de un diálogo sobre la paz total.

En segundo lugar, señor Presidente, contarle que el fin de semana tuve oportunidad con la Senadora Sandra Jaimés de estar en la Macarena en San Juan de Lozada, en la legalización de la zona de reserva campesina, en presencia de dos mil campesinos, la Ministra de Trabajo, la Ministra de Agricultura; realmente es un tema bastante importante, que nos permite que en algún momento usted abra los micrófonos para que ellos se pronuncien y le cuenten al Congreso de la República al Senado la importancia de esa zona de reserva campesinas.

Y, en tercer lugar, señor Presidente, que me permita leer un comunicado, que he escrito a la opinión pública, porque aquí lo único que me falta a mí, es que me responsabilicen del cambio climático.

Quisiera manifestar mi solidaridad y mis condolencias a la familia, amigos y colegas del señor Fernando Villavicencio, así como al pueblo ecuatoriano en esta hora difícil; este acto violento desafía los principios democráticos que todas las naciones de nuestra América hemos jurado proteger, confío en que las autoridades ecuatorianas establecerán los hechos que hoy llenan de dolor al país hermano. A lo largo de mi extensa trayectoria política he defendido el derecho de cada individuo de pensar, de actuar libremente, de expresar sus opiniones sin temor y sin por ello ser victimizada, o victimizado; desafortunadamente este tipo de situaciones continúan sucediendo y causando profundo dolor e impotencia, en miles de familias a lo largo de nuestro continente.

Terca y esclarecedora de la realidad ecuatoriana que desmonta sin piedad los ligeros cuentos oficiales de los medios de comunicación, sobre el crimen del candidato Fernando Villavicencio, di una rueda de prensa para despejar dudas en medio de la montaña de suspicacias y deliberadas acusaciones, sobre el crimen del candidato presidencial de Ecuador. Me pregunto, por qué no me quieren emparentar con los tristes y luctuosos hechos de Ecuador, porque quieren construir una narrativa que involucra al partido de Rafael Correa que puntea las encuestas, al gobierno de Petro y a mí en particular con la muerte del candidato de derecha. Tanto la familia de Villavicencio como algunos medios de comunicación han salido ligeramente y de forma irresponsable, a acusarme de tal hecho, lo mismo que a la corriente progresista el expresidente Correa.

Si quieren encontrar culpables, solo basta mirar los factores desestabilizantes de la multicrisis ecuatoriana, que son la causa del asesinato de Villavicencio y la preponderancia de los carteles multinacionales del narcotráfico, la ramificación del cártel de Sinaloa y albanés, como grupos económicos emergentes, que quieren hegemonizar el escenario en el que el gobierno que es el mandato del señor Lenin Moreno y la corrupción del actual presidente Lasso, que los llevó a la, a su destitución por el Parlamento y a él decretar la muerte cruzada, hecho que ha dejado al país en un total vacío de poder, destitución de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, verdadera matriz que pone al Ecuador *ad portas* de un estado fallido.

Si se hace este análisis podemos fácilmente refutar los infundios mediáticos que quieren culpabilizarnos, como si tuviera ese poder desestabilizar desde Colombia, fui contradictoria ideológica y adversaria política desde orillas distintas, y le respondió a tiempo las mentiras del señor Villavicencio, que se alió con el presidente Duque, quienes nunca lograron demostrar sus acusaciones, más cuando fue rotundamente refutado y desestimado su falaz informe de acusaciones contra mí, por la entonces presidente de la Asamblea Nacional ecuatoriana, la señora Guadalupe Llori, quien desestimó sus afirmaciones.

Son las deterioradas condiciones sociopolíticas y económicas de Ecuador, las culpables del crimen de la muerte y el narcotráfico el brazo ejecutor del crimen del candidato presidencial, esto ya lo vivimos trágicamente en Colombia en los años 80, con el asesinato de varios candidatos presidenciales, de mano del narcotráfico y ahora Ecuador reedita la tragedia colombiana.

La reciente declaración de la viuda de Villavicencio, que hace 6 años no comparte matrimonio con el señor Villavicencio, caracterizando la muerte de su esposo como crimen político y de Estado, ubica claramente de dónde viene la violencia en Ecuador. Hay una larga saga de muerte que ha antecedido el vil asesinato del candidato Villavicencio, y hoy son 16 los muertos y atentado de aspirantes a las corporaciones regionales y locales del Ecuador las que evidencian el trágico panorama de vio (sin sonido).

Hay una larga saga de muerte que antes se dio el vil asesinato del candidato Villavicencio y las 16 muertes y atentados de aspirantes en las

corporaciones regionales y locales del Ecuador, las que evidencian el trágico panorama de violencia política al que se enfrenta. La larga noche neoliberal no ha terminado en Ecuador y en su descomposición institucional, cuenta con sus propios y terribles fantasmas y demonios, que son enemigos reales de la democracia y no yo, una parlamentaria demócrata colombiana que quiere ayudar al cambio social de su país; rechazó rotundamente no solo los infundios que me emparentan con el abominable asesinato, sino a los medios de comunicación que quieren asumir la conducción de la política nacional, que ocupan el lugar de los partidos políticos y desde posturas claramente de derecha quieren eliminar la voz adversaria de los que no pensamos como ellos.

Los grandes medios de comunicación en Colombia no defienden la democracia, sino que la destruye cuando no dejan prosperar el disenso y las voces críticas del pueblo colombiano, y quieren enlodar la imagen de los demócratas y revolucionarios y revolucionarias para descalificarlos y sacarlos de la contienda política de una vez más, para aislarnos socialmente y para lincharnos moralmente, para crear el clima de nuestra liquidación física o jurídica. Esta es la única razón que encuentro para que me emparenten con este asesinato. El daño hecho por las irresponsables y ligeras acusaciones por parte de la familia del candidato asesinado no puede quedar en la impunidad, ya que, a través de ellas, se sigue construyendo en Colombia una verdadera matriz mediática, que atenta contra mi seguridad física, jurídica y mi vida política. Gracias, señor Presidente.

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Quiero manifestar mi solidaridad y mis condolencias a la familia, amigos y colegas del señor Fernando Villavicencio, así como al pueblo ecuatoriano en esta hora difícil. Este acto violento desafía los principios democráticos que todas las naciones de nuestra América hemos jurado proteger. Confió en que las autoridades ecuatorianas esclarecerán los hechos que hoy llenan de dolor al país hermano.

A lo largo de mi extensa trayectoria política he defendido el derecho de cada individuo de pensar y de actuar libremente, de expresar sus opiniones sin temor y sin por ello ser victimizado o victimizada. Desafortunadamente este tipo de situaciones continúan sucediendo y causando profundo dolor e impotencia en miles de familias a lo largo de nuestro continente.

Terca y esclarecedora es la realidad ecuatoriana, que desmonta sin piedad los ligeros cuentos oficiales de los medios de comunicación sobre el crimen del candidato Fernando Villavicencio.

Esta rueda de prensa la cito para despejar dudas en medio de la montaña de suspicacias y deliberadas acusaciones sobre el crimen del candidato presidencial de Ecuador.

Me pregunto ¿Por qué me quieren emparentar con los tristes y luctuosos hechos de Ecuador? ¿Por qué quieren construir una narrativa que involucra al partido de Rafael Correa que puntea las encuestas, al gobierno

de Petro y a mí en particular con la muerte del candidato de derecha?

Tanto la familia de Villavicencio como algunos medios de comunicación han salido ligeramente y de forma irresponsable a acusarme de tal hecho, lo mismo que a la corriente progresista del Expresidente Correa.

Si quieren encontrar culpables, sólo basta mirar los factores desestabilizantes de la multicrisis ecuatoriana, qué son la causa del asesinato de Villavicencio y la preponderancia de los carteles multinacionales del narcotráfico, la ramificación del cartel de Sinaloa y albanés, como grupos económicos emergentes que quieren hegemonizar el escenario, el desgobierno que desde el mandato del señor Lenin Moreno y la Corrupción del actual Presidente Lasso que lo llevó a su destitución por el parlamento y a él, a decretar la muerte cruzada, hecho que ha dejado al país en un total vacío de poder, desinstitucionalización de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, verdadera matriz que ponen a Ecuador a portas de ser un estado fallido.

Si se hace este análisis podemos fácilmente refutar los infundios mediáticos que quieren culpabilizarme, como si tuviera ese poder desestabilizante desde Colombia. Fui contradictoria ideológica y adversaria política desde orillas distintas y le respondí a tiempo las mentiras del señor Villavicencio, que se alió con el expresidente Duque, quienes nunca lograron demostrar sus acusaciones, más cuando fue rotundamente refutado y desestimado su falaz informe de acusaciones contra mí, por la entonces presidenta de la Asamblea Nacional ecuatoriana señora **Guadalupe LLori**.

¡Son las deterioradas condiciones socio políticas y económicas de Ecuador las culpables del clima de muerte, y el narcotráfico el brazo ejecutor del crimen del Candidato presidencial!

Esto ya lo vivimos trágicamente en Colombia en los años ochenta con el asesinato de varios candidatos presidenciales de mano del narcotráfico y ahora, Ecuador reedita la tragedia colombiana.

La reciente declaración de la viuda de Villavicencio caracterizando la muerte de su esposo como crimen político y de Estado ubica claramente de donde viene la violencia en Ecuador.

Hay una larga saga de muerte que ha antecedido el vil asesinato del candidato Villavicencio y son las 15 muertes y atentados de aspirantes a las corporaciones regionales y locales del Ecuador las que evidencian el trágico panorama de violencia política al que se enfrentan.

La larga noche neoliberal no ha terminado en Ecuador y en su descomposición institucional cuenta con sus propios y terribles fantasmas y demonios, que son enemigos reales de la democracia y no yo, una parlamentaria demócrata colombiana que quiere ayudar al cambio social de su país.

Rechazo rotundamente no sólo los infundios que me emparentan con el abominable asesinato, sino a los medios de comunicación que quieren asumir la conducción de la política nacional, que quieren ocupar el espacio de los partidos y desde posturas claramente de derecha, quieren eliminar la voz adversaria de los que no pensamos como

ellos, los grandes medios de comunicación en Colombia no defienden la democracia sino que la destruyen, cuando no dejan prosperar el disenso y las voces críticas del pueblo colombiano y quieren enlodar la imagen de los demócratas y revolucionarios para descalificarnos y sacarnos de la contienda política una vez más, para aislarnos socialmente y para lincharnos moralmente, para crear el clima de nuestra liquidación física o jurídica. Esta es la única razón que encuentro para que me emparenten con el asesinato con el candidato Villavicencio.

El daño hecho por las irresponsables y ligeras acusaciones por parte de la familia del candidato asesinado, no pueden quedar en la impunidad, ya que a través de ellas se sigue construyendo en Colombia una verdadera matriz mediática que atenta contra mi seguridad física y jurídica y mi vida política.

Piedad Córdoba Ruiz

11/08/2023

Senadora Pacto Histórico – UP – Poder Ciudadano

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, hoy quiero dejar una constancia sobre la situación de crisis en materia de seguridad y vulneración de derechos humanos y el DIH que viven las comunidades del corregimiento de San Lorenzo, en el sur de Bolívar, al que pertenece el municipio de Cantagallo; el pasado 10 de agosto del presente año, junto a la Senadora Jael Quiroga, realizamos la audiencia pública organizada y convocada por las organizaciones sociales y las juntas de acción comunal, que hoy viven en carne propia la agudización de la violencia en este territorio, en la cual piden a viva voz que el Gobierno nacional garantice y proteja a las y los defensores de Derechos Humanos, que hoy se encuentran amenazados por grupos al margen de la ley, quienes ejercen presencia y control en el territorio.

Las comunidades viven en zozobra y miedo porque son estigmatizados, debido a la confluencia de diferentes actores armados que están en esta zona. En esta zona del país se necesita, señor Presidente, con urgencia, atender y acompañar la educación en esta zona rural de nuestro país; hay deserción

en las escuelas rurales, nuestros adolescentes están dejando las aulas para ingresar a las filas de los grupos armados, debido a la falta de garantía y oportunidades que han sido históricas en nuestro país, no solo en el Magdalena Medio, sino en las zonas periféricas se vive esa situación.

Ante esto, señor Presidente, proponemos, solicitamos al Gobierno nacional, un PMU en la ciudad de Barranca, lo solicitamos allí porque se facilita la movilidad de las comunidades hacia esta ciudad del Magdalena Medio, que está sobre el río Magdalena. Eso es todo por ahora, señor Presidente, muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Palabras del honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente, muy buenas tardes, un saludo muy especial a usted, a la Mesa Directiva, a todos mis compañeros en la plenaria del Senado hoy 15 de agosto del 2023. En la tercera fue la vencida, durante dos ocasiones en esta plenaria, tanto en la presidencia del doctor Roy Barreras, como de Alexander López, solicité que me dieran la posibilidad de hacer un debate sobre un tema primordial, doctor Pablo Catatumbo, en el tema de lo urbano y lo rural, que es el tema del catastro multipropósito.

Afortunadamente hoy, Presidente, y agradecerle a usted y a la reunión de bancadas que se realizó hoy a la 1:00 de la tarde, hoy ya tengo fecha para el debate en la plenaria sobre catastro multipropósito, el próximo 5 de septiembre. No olvidemos que el catastro multipropósito recibió un recurso por 150 millones de dólares, que el IGAC es el responsable y la autoridad de dicho tema a nivel nacional, que el Ministerio de Hacienda tiene mucho que ver, que las oficinas de Catastro en lo departamental también lo tienen que revisar y que lo municipal hoy empieza a tener mucha importancia, porque el catastro multipropósito, la idea del Gobierno del doctor Gustavo Petro es descentralizarlo.

Yo quiero invitarlos a que quienes me quieran acompañar en el debate de catastro multipropósito, lo hagan, y solamente pongo dos ejemplos, uno, que han sido los tutores para buscar que el catastro multipropósito sea una herramienta o un sistema de información, que registre datos actualizados, basado en tierras formales e informales; las dos experiencias hoy en el país han sido negativas. Boyacá, departamento con 123 municipios, Tunja y 8 municipios, empezaron a realizar catastro multipropósito en el primer semestre del 2023, hoy parados legalmente porque los campesinos frenaron el proceso de catastro multipropósito, porque pasaron simples 1, 2, 3 hectáreas de 20 y 30 mil pesos de pago a 3 a 5 y a 7 millones de pesos, es decir, el 500% en el aumento del impuesto predial.

Esos eran campesinos de una o dos hectáreas en 8 municipios de Boyacá.

Y dirán: y qué ha pasado con los empresarios, qué ha pasado con empresas que generan en el sector rural oportunidades, pues el ejemplo ya está dado en el Valle del Cauca, Palmira hoy está frenado también el catastro multipropósito, porque los empresarios de esta zona del Valle del Cauca han reclamado el aumento por encima del 500% en el impuesto predial. Recuerden el valor del prestamo del país, para mejorar el instrumento que es el Catastro multipropósito en el tema del impuesto predial unificado 150 millones de dólares.

Terminó con esto, Presidente, a todas las bancadas y a los compañeros que me quieran acompañar en el debate Catastro Multipropósito, bienvenido, invitaremos al Ministerio de Hacienda, invitaremos a IGAC, invitaremos a las oficinas de Catastro y lógicamente invitaremos al alcalde de Tunja, de Palmira y a campesinos que han vivido a hoy cómo ha sido la recolección de información por parte de algo clave en este proceso, que son los entes que recogen dicha información. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias, señor Presidente, por su amabilidad. Presidente, es muy breve, el primer punto hemos radicado, creo que en compañía también lo radicó el compañero senador doctor Fabián, la citación de la UNP, para control político, doctor Fabián, para control político; usted ha radicado dicha proposición, nosotros también, muy respetuosamente le pedimos que se nos asigne fecha para el debate de control político, que viene desde la Presidencia anterior. No fue con usted, su señoría.

El segundo punto, nos anexamos a la citación de control político, que a bien ha hecho el senador y que, por supuesto, tiene como finalidad citar con el escándalo al presidente de Ecopetrol, doctor Ricardo Roa, a lo que hemos llamado el desfalco del combustible de contrabando y del combustible para venderlo en otros países que se robaban en Ecopetrol en compañía de grupos al margen de la ley, donde no hemos visto ni un solo imputado y mucho menos detenido intramuralmente.

Tercero, quiero ser reiterativo, mientras aquí pedimos cárcel, en la justicia americana se quedan con la plata de los inescrupulosos, Senadora Aída, mis queridas senadoras y nosotros acá ni con la plata de la trocha del Sol, porque he viajado por esta, Presidente, no me han echado el cuento, y es una trocha, y resulta que la plata se deja ya en el gobierno americano, se confiesa un delito que aquí se negó y no pasa nada, y las cortinas de humo seguirán saliendo y, por supuesto, los escándalos en

los municipios de sexta categoría que no fueron y que fueron en su momento, afloraron en los grandes medios de comunicación, pero la confesión de un delito y sus cómplices está al borde de cerrarse.

Este Congreso no puede ser inferior, porque aquí se dieron los debates, señor Presidente, Iván Name, de Navelena y no ha pasado nada con Navelena, río Magdalena, Odebrecht, de ruta del Sol, de la trocha del Sol, del adicional de la vía Gamarra y parece que aquí la justicia está brillando para unos y para otros no. Queremos saber quién es el famoso tercer funcionario de alto nivel de un gobierno, que parece que en Colombia está vetado nombrar y nos tiene que hacer el favor la justicia americana de develar los nombres. Qué tristeza para el sistema judicial colombiano, qué tristeza.

De verdad que nuestra justicia no puede seguir siendo un show a expensas del trapito de bajar la olla, que se llame el establecimiento político, Senador Iván Name, no pueden seguir haciéndolo de esa manera, cuando lo hemos visto en Ecopetrol que los grandes dedo parados, empresarios se robaron Ecopetrol por muchos años y en Odebrecht y en Navelena se robaron la plata de la navegabilidad del río Magdalena, se robaron la plata de las vías, de las grandes vías 4G y no pasa nada porque era la vaca sagrada del Estado; pero si fuera el alcalde de por allá un municipio perra perdida, ya tuviera 10 años, y boleteado en todos los medios de comunicación, y si fuera un político señores, yo por eso celebro de que en este Congreso, existan voces como la del doctor Fabián que se atreve a hablar fuertemente porque nosotros somos el trapito de bajar la olla del Poder Judicial y del poder mediático señores.

Aquí los grandes empresarios no se tocan porque financian a los grandes, no es posible que hoy aquí se hayan precluido plazos de la Superintendencia, y hay un superintendente que no le pasa nada ante la justicia, que también fui víctima de las cortinas de humo y tengo todo el derecho. Aquí hay un Superintendente que cerró un caso de Odebrecht, de ser industria y comercio y no tiene una investigación en la Fiscalía, y cómo es posible que el Gobierno americano haya pedido recursos en más de 20 millones de dólares, qué pasa, qué pasa con los intocables en este país, o es que se seguirá siempre siendo la justicia para los marranos y para los de ruana.

Porque son intocables, Senadora Aída, de verdad, mi querido Presidente, ese debate de control político de Odebrecht no deberíamos cerrarlo, el señor presidente hoy elegido siguió en el cuatrienio pasado, y aquí tenemos que develar los nombres de los intocables. Senador Name, nosotros los políticos siempre somos los que arrastramos con la fama.

Y por último, decirle de que, qué, qué, qué grado de, mientras acá pedimos cárcel, allá piden la platica para reparar a las víctimas y nosotros nos quedamos con el jolgorio de la cárcel, pero ni la platica para reparar la trocha del Sol sirve y, ojalá esto no me ocasione problemas porque ya fui

víctima, y aspiro que cuando se cierre mi proceso judicial y podamos demostrar la verdad, en un lugar donde no se perdió un solo peso, señor, y había más Congresistas metidos en esa develación, pero como yo no le lamboneé al Fiscal de turno, y reté y me fui con otra campaña política, me abrieron el show de la demagogia en la famosa urna de cristal; porque no develaron la grabaciones todas en la Fiscalía, hicieron principio de escogencia para quien se fue, y quién era el candidato de esa multinacionales en su momento, por qué se cogió a uno de un partido pequeño y estigmatizado donde la (sin sonido).

Presidente, que quedé grabado, porque yo también fui víctima de eso y me tragué 6 años y sigo ante la justicia, porque voy a demostrar mi inocencia, ahí no se perdió un peso, pero aquí había otros que se fueron con ese candidato, que forzaba a través de su ente acusador a estar con él, y no lo digo con miedo, el que no se iba le abrían un proceso miserable en ese ente acusador y lo boleteaban en los medios. Que viva, que viva la justicia americana, porque la colombiana da tristeza, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Palabras del honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Gómez Amín, quien deja una constancia:

Presidente, gracias. Presidente, yo sí quisiera ver a cada partido que tiene asiento en este recinto del Senado de la República referirse al grave estado de orden público, Senadora Aída, que vive en nuestro país. Yo sí quisiera ver al Partido Comunes, que ha respetado el proceso de paz y que tiene asiento en este Senado, rechazar lo que está pasando con la disidencia de las FARC, con esos bandidos criminales de poca monta, que tienen acorralada a nuestra Policía Nacional. Yo sí quisiera ver a cada senador de la República, al Pacto, a la Alianza Verde, al Liberalismo, a los Conservadores rechazar el atentado de los 3 policías en el departamento del Cauca la semana pasada; no pueden seguir matando a nuestra Fuerza Pública y nosotros en silencio. La Fuerza Pública en Colombia es sagrada y nosotros como Congreso de la República tenemos que hacerla respetar.

Yo tengo dolor de patria, me duele la sangre de cada policía en nuestro país, ellos que lo dan todo por nosotros, que nos cuidan diariamente, ellos que son nuestra Fuerza Pública; yo no quiero ver a un General jefe nacional del servicio de policía Carlos Humberto Rojas, argumentando que el documento dirigido a los comandantes de la Policía del departamento del Cauca no es más que una mala interpretación, señor Presidente. Yo no quiero ver a ese General dando excusas, yo quiero ver a ese General respaldando a sus policías y a sus hombres, que lo dan todo por esta patria.

Es inaceptable que el reporte del Ministro de la Defensa, que debe venir a este Senado de la

República, nos diga que el secuestro haya tenido un incremento del 90% y no pase nada, que la extorsión tenga un incremento del más del 100% y no pase nada, que las masacres en Colombia tengan un aumento del 2% y no pasa nada, y que al contrario se le quiera tender la mano, por ejemplo, hoy a Salvatore Mancuso, que no dijo la verdad ante la JEP y que ahora quiere venir a decir la verdad, como gestor de paz, quién le va a creer si ya le mintió al país. Pero, además, quieren nombrar por ejemplo en la costa Caribe de gestor al señor Castor que delinque desde su casa, esos precedentes lo único que hacen es lesionar a nuestra democracia.

Yo le pido a este gobierno, señor Presidente, que antes de pagarle un millón de pesos a un joven para que no delinca, le dé ese millón de pesos a ese policía que viene defendiendo a esta patria con cariño, con amor y con voluntad; ese es el mundo al revés y nosotros no nos podemos quedar callados en este Senado de la República, viendo ese tipo de cosas. Yo le pido al señor Ministro de la Defensa, que se ponga a trabajar con seriedad de la mano de sus hombres y que coordina sus instituciones y que les brinden seguridad a todos los colombianos. Él, la Policía, el Ejército y la Armada son garantes para que nosotros los colombianos nos sintamos seguros en nuestros hogares, en las carreteras, en las calles y en todo el territorio nacional.

Quiero pedirle una vez más al señor Ministro Iván Velásquez más acción y menos retórica, más acción y menos discursos, más acción y menos ideología y pedirle al ELN que respeten nuestra institucionalidad, que respete al señor Fiscal General de la Nación y que respete a nuestra democracia. Y pedirle al Gobierno que, si el ELN no tiene voluntad política para negociar, se levante de la mesa de una vez por todas, y le demuestre con la fuerza de nuestras instituciones, que nosotros los buenos somos más. Mil y mil gracias, señor Presidente.

Bogotá D.C., 15 de Agosto de 2023

CONSTANCIA

Para este legislador, es lamentable escuchar las declaraciones el JEFE NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA, el SEÑOR GENERAL CARLOS HUMBERTO ROJAS, dirigiéndose a los colombianos, en un intento de darnos cátedra de comprensión lectora, argumentando que el documento dirigido a los comandantes de policía del Departamento del Cauca, no es más que una **MALA INTERPRETACIÓN, ¡seamos SERIOS!**

SEÑOR GENERAL, el Departamento del Cauca es uno de los más afectados por la violencia contra los policías, Y **LOS GRANDES RESPONSABLES DE ESTA VIOLENCIA SON LOS GRUPOS DISIDENTES, LOS GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY**, y el premio a ellos, es desnudar a nuestra policía **¡Esto no tiene precedente!** y los efectos de esta directriz en una de las zonas de mayor aumento de violencia, serían **GARRAFALES**.

Es inaceptable que primero, se reporte a los colombianos que El SECUESTRO haya tenido un incremento del 90%, La EXTORSIÓN haya sufrido un incremento de más de un 100% y Las MASACRES en un aumento del 2% y segundo, y más grave aún, se desarme a nuestra POLICÍA NACIONAL, ellos hacen parte de nuestra fuerza pública. El Estado en su concepción más pura tiene el uso y el monopolio de las armas, quitarle la forma de protección a nuestros policías, con las condiciones de violencia que tiene el CAUCA, es un acto de suicidio a nuestra institución. **SEÑOR MINISTRO IVAN VELASQUEZ ¡No permita que nuestros Policias hagan parte de esta fatal estadística!**

Usted señor ministro, su trabajo y coordinación con las instituciones que nos brindan seguridad a todos los colombianos, son los garantes que nos sintamos seguros en nuestros hogares, en las carreteras, en las calles y en todo el territorio nacional. **¡Y QUIERO HACERLE SABER QUE NO ES ASÍ! UNA VEZ MÁS SEÑOR MINISTRO MÁS ACCIÓN Y MENOS RETÓRICA**, sobre su cartera recae la confianza del colombiano de a pie, del sector productivo, del sector empresarial, del turista e inversionista extranjero que ve en Colombia una oportunidad de expansión.

Hoy, desde el lugar de la democracia, desde el Congreso de la República, le **HAGO UN LLAMADO A QUE SE SIENTA SU VOCERÍA Y SU LIDERAZGO**, SI realmente, es posible.

¡SEAMOS SERIOS! EL PAÍS NO NECESITA INTERPRETAR, NECESITA RESULTADOS Y, PARA ELLO LA VIDA DE NUESTROS POLICÍAS Y DE FUERZAS MILITARES ES SAGRADA!


MAURICIO GÓMEZ AMÍN
Senador de la República
Carrera 7 No. 8-68 Castillero No. 44
Teléfono 3822000 Ext 5170, 5176, 5269


15 de agosto 2023

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 45, 47, 50 y 54 correspondiente a las sesiones ordinarias presenciales de los días: 26 de abril y 3 y 9 de mayo y 6 de junio de 2023: 1011, 902, 1007 y 1012 de 2023.

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las actas números 45, 47, 50 y 54 correspondientes a las sesiones ordinarias presenciales de los días: 26 de abril, 3 y 9 de mayo y 6 de junio publicadas en la *Gaceta del Congreso* números: **1011, 902, 1007 y 1012 de 2023.**

Por Secretaría se da lectura a la constancia presentada por los honorables Senadores:

- Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán,
- Julio cesar Estrada Cordero,
- Antonio Luis Zabaraín Guevara,
- Iván Cepeda Castro,
- Sor Berenice Bedoya Pérez,
- Paola Andrea Holguín Moreno,
- Yenny Esperanza Roza Zambrano y
- Luis Felipe Lemos Uribe a las actas en mención.

Bogotá D.C., Agosto 15 de 2023

Doctor
IVAN LEONIDAS NAME CARDOZO
 PRESIDENTE
 H. SENADO DE LA REPUBLICA
 CIUDAD

Referencia: CONSTANCIA

Respetado presidente:

De la manera más cordial me permito dirigirme a la Plenaria para dejar constancia:

- Que no voto, el Acta 045 del 26 de abril, ya que mediante Resolución MD No 278 del 17 de abril de 2023, fui autorizado a participar los días 24 al 27 al evento presencial: "Segundo Diálogo de Parlamentarios de la Región Amazónica sobre Promoción de la Restauración Forestal con Enfoque Comunitario". en Belém do Pará, Brasil, justificando mi inasistencia a la sesión programada para esa fecha.

Cordialmente,


NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN
 Senador de la República
 Partido conservador
 Oficina Capitolio Piso Tercero
 Email: nicolas.echeverry@senado.gov.co

15 agosto 2023

HSJCEC/2023/036

Bogotá D.C., agosto 14 de 2023

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República

Asunto: Solicitud inclusión constancia sesión plenaria martes 15 de agosto de 2023

Cordial saludo Doctor Eljach,

Deseándole éxitos en todas sus labores diarias, de la manera más respetuosa, me permito presentar constancia para que sea incluida en la sesión plenaria citada para el día martes 15 de agosto de 2023, programada a las 3:00 a.m. con el fin de informar a la plenaria que no votaré las actas que a continuación relaciono, por no haber estado presente en las sesiones que se llevaron a cabo en las fechas mencionadas:

- Actas números: 45, 47, y 50 sesiones plenarias ordinarias presenciales de los días: 26 de abril y 03 y 09 de mayo 2023, respectivamente.

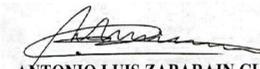
Con el acostumbrado respeto,


JULIO CÉSAR ESTRADA CORDERO
 Senador de la República de Colombia

15 agosto 2023

CONSTANCIA

Mediante la presente constancia le informo a la Honorable Mesa Directiva del Senado de la República, que me abstengo de participar en la votación del acta - dispuesta en el presente orden del día - No. 47, correspondiente a la sesión del 3 de mayo de 2023, toda vez que por cuestiones de salud - debidamente certificadas -, no pude asistir a la sesión celebrada del mencionado día. Agradezco la presente Constancia sea tenida en cuenta en los registros de la Secretaría General.


ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

15 agosto 2023

Bogotá D.C., 09 de agosto de 2023

Senador
Iván Leonidas Name Vásquez
 Presidente
 Señor
Gregorio Eljach Pacheco
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Asunto: Constancia de no participación en la votación del Acta N° 47 del 03 de mayo 2023.

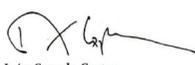
Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente escrito respetuosamente me permito informar a la Mesa Directiva del Senado de la República que me abstendré de participar en el proceso de consideración y votación del Acta No. 47, correspondiente a la sesión de la Plenaria del Senado del 03 de mayo de 2023, consignada en la Gaceta del Congreso N° 902 de 2023.

Lo anterior, por cuanto en esta fecha me encontraba en Comisión Oficial para participar en la Mesa de diálogos del Gobierno Nacional con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional -ELN, que fue instalada el 21 de noviembre del 2022, en cumplimiento de funciones propias de la Comisión de Paz del Senado de la República. Esta comisión oficial fue autorizada por esta Mesa Directiva mediante Resolución N° 284 del 24 de abril de 2023 (Anexo).

Agradezco de antemano su atención y comprensión.

Sin otro particular,


Iván Cepeda Castro
 Senador de la República
 Polo Democrático Alternativo - Coalición del Pacto Histórico

15 agosto 2023

Bogotá D.C., 19 de abril de 2023

 **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

OFI23-00071515 / GFPU 13020000(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)

Doctor
IVÁN CEPEDA CASTRO
Senador de la República
Congreso de la República
Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.
ivanpedacongresista@gmail.com
3824416
OFI23-00071515 / GFPU 13020000


Clave:
TT72oJ5EgO

Asunto: COMUNICACIÓN INFORMACIÓN TERCER CICLO

Reciba un respetuoso saludo, Sr. Senador;

En atención a su solicitud, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, se permite indicar que el tercer ciclo de conversaciones se llevará a cabo en la ciudad de La Habana (Cuba), durante los días 26 de abril al 29 de mayo de 2023.

La anterior certificación se expide, tomando en cuenta su calidad de representante del Gobierno Nacional para participar en el desarrollo de la Mesa de Diálogo con el Ejército de Liberación Nacional.

Agradecemos el uso reservado de esta información, para el propósito indicado en su solicitud, de conformidad con las normas constitucionales y legales.

Cordialmente,

DCAIBLR

*RECIBIDO
13 de abril 2023*

DANILO RUEDA RODRÍGUEZ
Alto Comisionado para la Paz
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ

Bogotá D.C., 19 de abril de 2023

 **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

OFI23-00071539 / GFPU 13020000(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)

Doctora
MARIA JOSE PIZARRO RODRIGUEZ
Senadora de la República
Congreso de la República
Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo Congreso
Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.
maria.pizarro@senado.gov.co
4325100
OFI23-00071539 / GFPU 13020000


Clave:
wTw017zwef

Asunto: COMUNICACIÓN INFORMACIÓN TERCER CICLO

Reciba un respetuoso saludo, Sra. Senadora;

En atención a su solicitud, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, se permite indicar que el tercer ciclo de conversaciones se llevará a cabo en la ciudad de La Habana (Cuba), durante los días 26 de abril al 29 de mayo de 2023.

La anterior certificación se expide, tomando en cuenta su calidad de representante del Gobierno Nacional para participar en el desarrollo de la Mesa de Diálogo con el Ejército de Liberación Nacional.

Agradecemos el uso reservado de esta información para el propósito indicado en su solicitud, de conformidad con las normas constitucionales y legales.

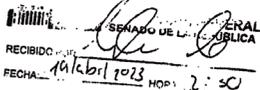
Cordialmente,

DCAIBLR

DANILO RUEDA RODRÍGUEZ
Alto Comisionado para la Paz
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ

Bogotá D.C., 19 de abril de 2023

Senador
Roy Leonardo Barreras Montealegre
Presidente
Señor
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República
Ciudad



Ref.: Solicitud comisión oficial, para participar en la Mesa de Diálogos del Gobierno Nacional con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional -ELN, en cumplimiento de funciones propias de la Comisión de Paz y Posconflicto del Senado de la República

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente escrito, y de conformidad con lo previsto en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 -Reglamento Interno del Congreso, respetuosamente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles nos concedan **autorización para viajar, en misión oficial, a la ciudad de La Habana, Cuba, los días comprendidos entre el 26 de abril y el 29 de mayo de la presente anualidad.**

Lo anterior, dado que hemos sido convocados por el presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, para participar en la Mesa de diálogos del Gobierno Nacional con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional -ELN, que fue instalada el 21 de noviembre de este año, en cumplimiento de funciones propias de la Comisión de Paz del Senado de la República.

Nos permitimos señalar adicionalmente que el desplazamiento y demás requerimientos relacionados con este viaje, no comprometen en modo alguno el presupuesto del Senado de la República, de manera que esta Corporación no asumirá ninguno de los gastos relacionados con el mismo.

Finalmente, solicitamos que, de acuerdo con lo pautado en el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 -Reglamento Interno del Congreso, se nos excuse de las sesiones ordinarias que llegare a convocar el Congreso de la República en las fechas señaladas.

Agradecemos de antemano su atención y amable colaboración.

Respetuosamente,

DCAIBLR

Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Presidente de la Comisión de Paz y Posconflicto

Maria Jose Pizarro
Maria José Pizarro Rodríguez
Senadora de la República
Miembro de la Comisión de Paz y Posconflicto

Anexos:

1. Certificación de 19 de abril de 2023, suscrita por el Alto Comisionado para la Paz, Danilo Rueda Rodríguez, dirigida al senador Iván Cepeda Castro, que contiene la agenda de la próxima sesión de la Mesa de Diálogos, en un (1) folio.
2. Certificación de 19 de abril de 2023, suscrita por el Alto Comisionado para la Paz, Danilo Rueda Rodríguez, dirigida a la senadora María José Pizarro Rodríguez, que contiene la agenda de la próxima sesión de la Mesa de Diálogos, en un (1) folio.

RESOLUCION 284
FECHA (24/04/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a unos Senadores de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el día 19 de abril de 2023, los Senadores de la República **IVAN CEPEDA CASTRO Y MARIA JOSÉ PIZARRO**, solicitan autorización para viajar en Misión Oficial a la ciudad de la Habana - Cuba, los días comprendidos entre el 26 de abril y el 29 de mayo 2023, con el fin de atender la convocatoria por el Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, y participar en la Mesa de Diálogo del Gobierno Nacional con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional - ELN, instalada el 21 de noviembre del 2022, en cumplimiento de funciones propias de la Comisión de Paz y Posconflicto del Senado de la República.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a los Senadores **IVAN CEPEDA CASTRO Y MARIA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ**, con el fin de participar en la Mesa de Diálogos del Gobierno Nacional con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional - ELN, a realizarse los días comprendidos entre el 26 de abril al 29 de mayo del 2023 en la ciudad de la Habana - Cuba, lo anterior en cumplimiento a funciones propias de la Comisión de Paz del Senado de la República. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente
HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente
GREGORIO B. JACH CACHICO
Secretario General

Bogotá.D.C., Agosto 15 de 2023

CONSTANCIA

La suscrita Senadora de la República, **BERENICE BEDOYA PÉREZ** dejo constancia que no voto el acta N° 45 de la sesión Plenaria del día:

- **Miércoles 26 de abril de 2023**, por cuanto misión oficial en Chile. (Gaceta N° 1011 de 2023)

BERENICE BEDOYA PÉREZ
Senadora de la República

15 Agosto 2023

PAHM-SL-0224-2023

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2023

Honorable Senador
IVÁN NAME
Presidente del Senado de la República
L.C. –

Referencia: Constancia de no votación de acta de Plenaria

Dejo constancia de que me abstengo de votar el Acta de Plenaria No. 45 correspondiente a la Sesión celebrada el 26 de abril de 2023, en virtud de no haber participado en ella justificadamente, como consta en el mismo documento, en razón a que para la fecha fui autorizada por la Mesa Directiva del Senado para viajar a Paraguay, entre el 26 de abril y el 1º de mayo de 2023, en calidad de observadora internacional en las elecciones generales y regionales de dicho país.

Atentamente,
PAOLA HOLGUÍN
Senadora de la República

15 Agosto 2023

<p style="text-align: center;">CONSTANCIA Plenaria de Senado – sesión del 15 de agosto de 2023</p> <p>En mi condición de Senadora de la República y con sustento en la Ley 5° de 1992, me permito dejar constancia que no voto la aprobación del acta No. 45 toda vez que para el día 26 de abril de 2023 no asistí a la respectiva sesión citada por la Mesa Directiva del Senado, como consta en excusa radicada para esa fecha.</p> <p>Cordialmente,</p> <div style="text-align: center;">  YENNY ROZO ZAMBRANO Senadora de la República </div> <div style="text-align: right; color: red; font-size: small;">  </div>	<p style="text-align: center;">CONGRESO DE LA REPUBLICA</p> <p>Bogotá 15 de agosto de 2023</p> <p>Honorable Senador IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ Presidente</p> <p>Ref. Constancia no votación de las actas de 9 de mayo y 6 de junio de 2023.</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Conforme se evidencia en las Gacetas 1007 y 1012 el suscrito conto con permiso e incapacidad en las respectivas actas, por tanto, me abstengo de participar en la aprobación de las mismas.</p> <p>Con la deferencia que me merecen,</p> <div style="text-align: center;">  Juan Felipe Lemos Uribe </div> <div style="text-align: right; color: red; font-size: small;">  </div>
--	---

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las Actas números 45, 47, 50 y 54 correspondientes a las sesiones ordinarias presenciales de los días: 26 de abril, 3 y 9 de mayo y 6 de junio publicadas en las **Gaceta del Congreso** números: 1011, 902, 1007 y 1012 de 2023 y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto, anuncio del proyecto. Anuncio de proyectos de ley o de acto legislativo que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República, siguiente a la del día martes 15 de agosto de 2023.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Ley número 03 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 182 de 2022 Senado, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 05 de 2022 Senado, por la cual se regula en la Ley 1448**

de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes con vulnerabilidad socioeconómica de predios objeto de restitución.

- **Proyecto de Ley número 07 de 2022 Senado, por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se crea la dirección nacional de agroecología, se definen los lineamientos para la construcción del plan nacional de agroecología (PNA) se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 11 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 15 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 102 de 2022 Senado, por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal acumulado por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 16 de 2022 Senado, por medio de la cual se adiciona un**

parágrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 17 de 2022 Senado**, por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 23 de 2022 Senado**, por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 25 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.

- **Proyecto de Ley número 27 de 2022 Senado**, por la cual se promociona el desarrollo del programa nacional de vivienda abierta para habitantes de y en calle, en desarrollo del objetivo específico de desarrollo humano integral contenido en la política pública social para habitante de calle, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 28 de 2022 Senado**, por medio de la cual se reconoce la labor de las madres cuidadoras y de los cuidadores de personas en situación de discapacidad severa y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 34 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.

- **Proyecto de Ley número 42 de 2022 Senado**, por medio de la cual se garantiza el manejo de la higiene menstrual en el país y se provee de manera gratuita artículos de higiene menstrual a niñas, mujeres y personas menstruantes en condición de vulnerabilidad.

- **Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado**, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 68 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 132 de la Ley 2179 de 2022"- Ley del Patrullero.

- **Proyecto de Ley número 69 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar el acceso a la educación superior y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 72 de 2022 Senado**, por el cual se protege el derecho a la salud ajustando la regulación mínima sobre calidad del aire en lo relativo al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre y se dictan disposiciones orientadas a la aplicación del principio de progresividad y prevención en la materia.

- **Proyecto de Ley número 73 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 74 de 2022 Senado**, por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.

- **Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el "convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001", adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001"

- **Proyecto de Ley número 82 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba la "Convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior", adoptada en el marco de la 40ª reunión de la Conferencia general de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura Unesco, en París, el 25 de noviembre de 2019".

- **Proyecto de Ley número 83 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el "convenio regional de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe", hecho en Buenos Aires, República Argentina, el 13 de julio de 2019.

- **Proyecto de Ley número 087 de 2022 Senado**, acumulado con el Proyecto de Ley 120 de 2022 Senado, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.

- **Proyecto de Ley número 92 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen las pautas de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico y producción, de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 97 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4ª de 1992.

- **Proyecto de Ley número 105 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 106 de 2022 Senado**, por medio de la cual se crea el fondo de prevención, protección y asistencia de mujeres periodistas víctimas de violencia de género.
- **Proyecto de Ley número 107 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 117 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece el ingreso base de cotización de los independientes al sistema general de seguridad social y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas.
- **Proyecto de Ley número 121 de 2022 Senado**, por la cual se declara de utilidad pública e interés social el tendido, construcción, instalación, ampliación, modificación, operación y mantenimiento de las redes para la provisión de servicios públicos de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 123 de 2022 Senado**, por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 129 de 2022 Senado**, por medio del cual se garantiza el acceso a los productos de higiene menstrual a las personas que los necesiten y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 132 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.
- **Proyecto de Ley número 135 de 2022 Senado**, por medio de la cual establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional.
- **Proyecto de Ley número 142 de 2022 Senado**, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 145 de 2022 Senado**, por medio del cual optimiza la entrega de información sobre desforestación y degradación de los bosques del país.
- **Proyecto de Ley número 157 de 2022 Senado**, por medio de la cual se fortalece la prestación del servicio esencial de administración de justicia adicionando la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación para garantizar el cumplimiento de la función constitucional de la entidad.
- **Proyecto de Ley número 158 de 2022 Senado**, por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit 'Mamá, cuentas conmigo' a las mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones" - Ley mamá cuentas conmigo.
- **Proyecto de Ley número 187 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece de forma permanente la dispensación a domicilio de medicamentos y fármacos para adultos mayores de 60 años, con especial énfasis en aquellos que sufran condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 193 de 2022 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, y se crea la comisión legal de Paz y posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 196 de 2022 Senado**, por la cual se establecen lineamientos para garantizar la gratuidad del mínimo vital de agua potable para población vulnerable", el cual se presenta sin modificaciones.
- **Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado**, por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas natural por redes en nuevas viviendas de interés social (VIS) y viviendas de interés prioritario (VIP).
- **Proyecto de Ley número 318 de 2023 Senado 239 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la nación el festival provinciano de acordeones, canción inédita y piquería, del municipio de Pivijay, Magdalena, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 241 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 256 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 248 de 2022 Senado**, por medio de la cual se promueve la ganadería sostenible en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 261 de 2022 Senado**, por la cual se crea el Programa de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros como Medida de Salud Pública y Protección Animal Ambiental y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 264 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 79 de 1988, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones para que haga su tránsito legislativo y se convierta en ley de la República.
- **Proyecto de Ley número 269 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los

procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 340 de 2023 Senado, 273 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se asciende de manera póstuma y honorífica al Almirante José Padilla López y se rinde homenaje a los grupos étnicos colombianos indígenas, afrocolombianos, raízales del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el pueblo ROM.

- **Proyecto de Ley número 275 de 2023 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia relativo a la promoción y protección recíproca de inversiones”, suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 3 de febrero de 2023.

- **Proyecto de Ley número 276 de 2023 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “protocolo facultativo de la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”, adoptado en Nueva York, el 18 de diciembre de 2002, mediante resolución A/RES/57/199 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

- **Proyecto de Ley número 287 de 2023 Senado**, por medio del cual se prohíbe el uso del glifosato y sus derivados para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 294 de 2023 Senado**, por medio de la cual se incorpora el enfoque una sola salud (One Health) en las políticas públicas y demás instrumentos normativos relacionados con la protección del ambiente, el bienestar animal y salud.

- **Proyecto de Ley número 297 de 2023 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Belisario Betancur Cuartas, con ocasión del primer centenario de su natalicio.

- **Proyecto de Ley número 298 de 2023 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Misael Eduardo Pastrana Borrero, con ocasión del primer centenario de su natalicio.

- **Proyecto de Ley número 309 de 2023 Senado**, por medio del cual se prohíben en todo el territorio nacional el desarrollo de las corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas, así como de los procedimientos utilizados en estos espectáculos enmarcados en tradiciones culturales, que socavan la integridad de formas de vida no humana.

Señor Presidente, están realizados los anuncios para la siguiente sesión plenaria del Senado de la República.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Ley número 261 de 2022 Senado, por la cual se crea el Programa de Esterilización

Quirúrgica de Gatos y Perros como Medida de Salud Pública y Protección Animal Ambiental y se dictan otras disposiciones.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

La proposición con que termina la ponencia para segundo debate el Senado se aprobó debidamente y ahí quedó tránsito de este proyecto de ley, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez, manifiesta:

Muy bien, señor Secretario, tiene la palabra la honorable Senadora ponente Andrea Padilla, para el articulado y las proposiciones.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Andrea Padilla Villarraga.

Palabras de la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Presidente, muchísimas gracias. La vez pasada, en la presentación alcancé a esbozar el sentido del proyecto, hay cuatro proposiciones, Senador Deluque, dos del Senador Correa, una del senador Didier, todas las acogimos integralmente, dado que alimentan el espíritu del proyecto.

Es un proyecto que, en su articulado, que es el tema en el que ahora vamos a adentrarnos, establece la competencia en cabeza del Ministerio de Ambiente, competencia que ha sido aceptada por la misma entidad en el entendido de que es una de las entidades que asumirá la correctoría, dijéramos de esa manera, del sistema nacional de protección y bienestar animal que este Congreso aprobó en su plan de desarrollo. Es un articulado que, por supuesto, establece el objeto que es crear e implementar el programa nacional de esterilización, como un método humanitario y eficaz de control de la natalidad de gatos y perros, reducir fenómenos de maltrato, sufrimiento, indigencia animal, propender por un ambiente sano, proteger la fauna silvestre, mitigar los riesgos para la salud pública.

Establece, en su artículo tercero, la reglamentación que habría que tendría que desarrollar el Ministerio de Ambiente y en ese sentido traza unos lineamientos, como que se desarrolla a través de quirófanos móviles, que tenga unas líneas especiales, orientadas a los animales sin hogar, animales de manejo especial, animales de población recicladora, habitante de calle, etcétera. Que se acceda sin barreras al programa de esterilización, que este programa obedezca a unas metas y unos indicadores, para no dejar abierta, digamos, la eficacia del programa, sino que sea medible, que obedezca unos pliegos tipo para evitar un fenómeno que nos hemos encontrado, en algunos programas municipales de esterilización y es que en algunos municipios la esterilización puede costar

120.000 pesos, como en el caso de Bogotá y en otros municipios, por ejemplo, en Barrancabermeja nos encontramos con que el municipio paga cerca de 500.000 pesos la esterilización, lo que es absurdo, eso por supuesto enciende muchas alarmas.

Es un, es un articulado que plantea que accedan gratuitamente, por supuesto, animales sin hogar, personas rescatistas, fundaciones, pero también personas que estén en los grupos A, B Y C del Sisbén, plantea que se desarrollen programas de educación y adopción, la esterilización es simplemente una medida más en el control ético de la natalidad, pero el fenómeno de indigencia animal no lo vamos a trabajar, sino acompasado de una educación, de programas de adopción; es un articulado que propone una cofinanciación con el Estado, para el caso de los municipios categoría primera y segunda, es decir, que municipios de categoría 3, 4, 5 y 6, cuenten con el apoyo 100% de la Nación, por supuesto, de acuerdo con el marco fiscal de mediano plazo, y que los distritos especiales financien completamente sus programas como en el caso de Bogotá y municipios categoría 1 y 2, financien el 75% y el 25% a cargo de la nación.

Propone el articulado en un artículo de cooperación turística que trabajamos con el Senador Deluque, que el Gobierno nacional apoye técnicamente a los territorios que quieran tener, digamos, un reconocimiento destacado como destinos turísticos que protegen a los animales, propone gracias al Senador Correa, que los practicantes de medicina veterinaria puedan apoyar los programas de esterilización y que los municipios categoría 1, 2 y 3 especiales puedan apoyar el mejoramiento de los quirófanos de universidades públicas, para que sean un brazo anexo en el desarrollo de estos programas, y que el Ministerio de Ambiente deba reportar cada 6 meses cómo va el programa de esterilización a nivel nacional, como es apenas obvio.

Quiero reiterar, Presidente, Senadores y Senadoras, que es un articulado que ha sido concertado con Confecol, con gremios veterinarios, Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente, nos sentamos con el Ministerio de Hacienda también, que están conceptuando, pero nos han dicho efectivamente en que el impacto no es alto y que es una responsabilidad para ellos, dado que este Congreso aprobó el tema de esterilización en las bases del plan de desarrollo. Lo construimos también con el sector de rescatistas, fundaciones a nivel nacional, que son quienes tienen el conocimiento técnico del manejo de los animales sin hogar. Así que creo, Presidente, que es un artículo técnicamente robusto, concertado y que le solicito a esta plenaria apoyar para que Colombia empiece, a nivel estatal, a mitigar con responsabilidad y sentido ético un fenómeno de indigencia, de maltrato, de sufrimiento animal, que todos vivimos y sufrimos y sentimos a diario, cuando hacemos nuestros recorridos por todo el país. Muchísimas gracias, Presidente

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez, manifiesta:

Señor Secretario, cuántos artículos tiene el proyecto.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Señor Presidente, tiene 12 artículos, incluyendo el de la ponencia.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Tamayo Tamayo Soledad:

Señor Presidente, les quiero manifestar mi apoyo a esta iniciativa y a todas aquellas que realmente orienten la creación de unas políticas de protección y bienestar animal. Creo que desde la bancada animalista estamos buscando precisamente concientizar a la población y de la importancia del cuidado animal y la esterilización debe ser vista como una práctica responsable, que ayuda a controlar la población de animales y evitar su dolor, por supuesto, sabemos que son muchos los animales que hoy andan en la calle abandonados por sus propietarios, porque finalmente su capacidad en muchos hogares no es suficiente para atender a estos animales como debe ser.

Por eso, creo que esta información se estima que alrededor de 400 mil perritos y gatos que viven en situación de abandono en todo el país nos tiene que llamar la atención, y tenemos también una cifra de más de 5 mil reportes de animales, particularmente en la ciudad capital, que de igual manera nos tiene que llamar la atención. Entonces en esas condiciones quería manifestar el gusto de estar aquí, apoyando este proyecto de iniciativa suya, señora Senadora.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez, manifiesta:

Muy bien, honorable Senadora, señor Secretario, lea el título. Tenemos proposiciones en la Secretaría.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones modificatorias al articulado del Proyecto de Ley número 261 de 2022 Senado.

Sí, señor Presidente, hay, hay cuatro proposiciones, pero hay que informar a la plenaria qué es lo que va a votar. El artículo 8° y el artículo 9° tienen proposición en ambos sentidos, avalada, el del 8° es sobre la financiación que quita a los municipios categoría 1, 2 y 3 para la financiación total, y las coloca en el porcentaje que explicó la ponente, 75, 25.

El artículo 9° es sobre promoción y elimina la última frase de la de la del párrafo que traía el original, y hay dos artículos nuevos, uno del Senador Antonio José Correa, que adiciona un artículo sobre la validación de prácticas profesionales sobre el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Educación, en el marco del programa de esterilización, que se deberán validar y certificar sobre el apoyo de esterilización quirúrgica en gatos y perros, y el mismo Antonio José Correa, Senador

de la República, pide un artículo nuevo para referirse a los centros quirúrgicos de universidades públicas, que a su vez fue ajustado por la ponente y quedaría así: Los distritos especiales y municipios de categoría 1, 2 y 3 mejorarán, generarán y/o equiparan los quirófanos en universidades públicas, que estén en la jurisdicción para apoyar la implementación del programa de esterilización en sus territorios, estoy de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y bajo los lineamientos del Programa Nacional de esterilización quirúrgica de perros y gatos sin hogar.

Esas son las 4 modificaciones, todas están avaladas por la ponente, no hay ninguna otra, ni hay ninguna en contrario, Presidente, se pueden votar en un mismo bloque con el articulado como venía, el título si usted lo dispone así y que pase a la Cámara de Representantes.

El título del proyecto es: por la cual se crea el Programa Nacional de esterilización quirúrgica de gatos y perros como medidas de salud pública y protección animal y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque como viene en la ponencia y la modificación en los artículos 8º y 9º y dos artículos nuevos presentado por el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, del Proyecto de Ley número 261 de 2022 Senado y, cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

Bogotá, D.C., Agosto 8 de 2023.

Senador:
IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
Presidente Senado de la República

APROBADO
15 agosto 2023

Referencia: Proposición modificatoria al artículo 8 del Proyecto de Ley No 261 de 2022 "por la cual se crea el programa nacional de esterilización quirúrgica de gatos y perros como medida de salud pública y protección animal y se dictan otras disposiciones"

Solicito se modifique el artículo 8 del Proyecto de Ley No 261 de 2022.

El cual quedará así:

ARTÍCULO 8º. FINANCIACIÓN. El programa nacional de esterilización quirúrgica de gatos y perros será financiado en un 100% por la Nación para los municipios de categoría 3,4, 5 y 6, de acuerdo con el marco fiscal de mediano plazo.

Los distritos especiales y municipios de categoría 1, 2 y 3 financiarán las estrategias de esterilización en sus territorios, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y bajo los lineamientos del Programa Nacional de esterilización quirúrgica de gatos y perros.

En los municipios de categoría 1 y 2 atendiendo a lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Ley, el programa nacional de esterilización quirúrgica de gatos y perros será financiado en un 75% por la Nación y en un 25% por estos entes territoriales.


DIDIER LOBO CHINCHILLA
Senador de la República


Andrea Padilla
(autora)
8 agosto 2023



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

APROBADO
15 agosto 2023

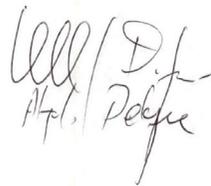
MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 9 DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 261 DE 2022 SENADO "POR LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA NACIONAL DE ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA DE GATOS Y PERROS COMO MEDIDA DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

ARTÍCULO 9. COOPERACIÓN DE PROMOCIÓN. El gobierno nacional con apoyo de las entidades territoriales y las entidades que conforman el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal - SINAPYBA, liderará la formulación e implementación de un programa de cooperación público-privada en los municipios y distritos turísticos para promover acciones solidarias con los animales enfocadas a la esterilización, la adopción y la tenencia responsable.

PARÁGRAFO: El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, implementará el enfoque "Destino Comprometido con la protección animal" en sus campañas institucionales de promoción turística, así mismo prestará apoyo técnico a los municipios y distritos turísticos a través de los programas y proyectos contenidos en este artículo para que incluyan dicho enfoque.

Fraternalmente

ANDREA PADILLA VILLARRAGA
Senadora de la República
Partido Alianza Verde.


D.L. Padilla

APROBADO
8 agosto 2023

SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

PROPOSICIÓN

APROBADO
15 agosto 2023

Se solicita la adición del siguiente artículo del Proyecto de Ley número 261 de 2022 Senado: "POR LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA NACIONAL DE ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA DE GATOS Y PERROS COMO MEDIDA DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ADICIÓNASE ARTÍCULO AL PROYECTO DE LEY 261 SENADO.

ARTÍCULO. VALIDACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Educación, en el marco del Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros, deberán validar y certificar el apoyo a la esterilización quirúrgica de gatos y perros por parte de los estudiantes de las carreras de Veterinaria, Zootecnia o Afines, implementándolo como práctica profesional para el cumplimiento de los requisitos de grado.

Parágrafo. Los estudiantes deberán ser siempre acompañados por un médico veterinario, docente de la facultad de la cual hace parte el estudiante, que valide el cumplimiento y eficacia de los procedimientos practicados a los caninos y felinos.

Bogotá D.C., 08 de agosto de 2023

Presentada por,


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República


Andrea Padilla
(autora)



SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

PROPOSICIÓN

Se solicita la adición del siguiente artículo del Proyecto de Ley número 261 de 2022 Senado: "POR LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA NACIONAL DE ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA DE GATOS Y PERROS COMO MEDIDA DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ADICIÓN DE ARTÍCULO AL PROYECTO DE LEY 261 SENADO.

ARTÍCULO. CENTROS QUIRÚRGICOS EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS.

Los distritos especiales y municipios de categoría 1, 2 y 3 mejorarán, generarán y/o equiparán los quirófanos en universidades públicas que estén en su jurisdicción para la práctica de la esterilización en sus territorios, esto de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y bajo los lineamientos del Programa Nacional de esterilización quirúrgica de gatos y perros. sin hogar.

Bogotá D.C., 08 de agosto de 2023

Presentada por,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República

Andrea Padilla
(autora)

8 agosto 2023

APROBADO
15 agosto 2023

→ apoyar la implementación del programa de ...

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 261 de 2022 Senado:**

por la cual se crea el Programa de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros como Medida de Salud Pública y Protección Animal Ambiental y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito en la Cámara de Representantes?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Palabras del honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente, muchas gracias, nuevamente, un proyecto de ley que sé que para la Senadora Andrea Padilla, para la Senadora Esmeralda Hernández y para muchas personas de la Comisión Quinta es una batalla bonita que se ha dado durante mucho tiempo, creo que la política pública de esterilización de perros y gatos nos da la capacidad de un ordenamiento, sobre todo en cada municipio de este país. Europa lo

mostró, países como los Estados Unidos lo lograron, se demoraron entre 5 y 10 años para no tener perros ni gatos de calle, y en algún momento iniciaron, el éxito de este fenómeno se dio en Países Bajos, en Europa, y desde allí el mundo ha estado buscando qué países como los nuestros que no son ordenados en la ejecución y no son y no tienen implementación efectiva podamos avanzar.

Yo quiero celebrar y también quiero felicitar a mi Partido Centro Democrático, porque allí estamos Yenny Roza y Andrés Guerra en dicho proyecto, porque hemos tenido discusiones y mucha gente trata de informar que el Centro Democrático no tiene esa conciencia animalística, ni ambiental y eso es totalmente contrario a lo que hoy tenemos al interior en la discusión del Partido, que hayan otros proyectos de ley que nos genere a nosotros como bancada, otra discusión, que es el tema de los toros, el tema de los gallos, el tema de las cabalgatas, será otro momento para hacerlo; pero que nosotros como Centro Democrático defendemos el proyecto tanto de Andrea Padilla, de Esmeralda Hernández, para que se vuelva política pública en este país, lo hacemos con todo el gusto, Presidente, y ojalá avance de la misma manera en la Cámara de Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Andrea Padilla Villarraga.

Palabras de la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Presidente, muchísimas gracias, quiero agradecerle su apoyo a esta plenaria. Yo vengo recorriendo el país desde hace ya varios años, haciendo jornadas de esterilización, yo sé que aquí muchos y muchas donamos a diferentes causas, y yo he decidido donarles a los animales, y eso me ha llevado a recorrer el país haciendo brigadas de esterilización, hemos estado en los pueblos, las comunidades anfibias del Magdalena, Senador Correa, en los pueblos palafitos, hemos estado en sectores mineros, en la Costa, en el interior del país, y el abandono que uno encuentra del Estado es francamente doloroso, animales moribundos, animales hembras que han parido 5, 6, 7 veces, y que ya sus cuerpos no soportan esa carga de la maternidad difícil, nos hemos encontrado animales que apenas si pueden sostenerse, postrados, absolutamente raquíticos y este proyecto de ley es un proyecto de mucha humanidad.

Por esta razón, les agradezco, y más que agradecerles yo, quiero que les agradezca en 30 segundos esta joven misak, que recibió el servicio de esterilización, recibió el servicio de esterilización hace 8 días en Silvia, Cauca, a propósito, Senador Mauricio, del atentado dolorosísimo, terrible, allí estuvimos en el Cauca, uno de los perritos murió en el atentado, otros 3 están siendo atendidos, uno muy grave por las esquirlas de granada y allí

estuvimos esterilizando y llegamos a la comunidad misak, preciosa, 300 esterilizaciones en el resguardo indígena de Guambía, y a esto se refiere uno de los lineamientos de nuestro programa, de la propuesta, y es acceso sin barreras lingüísticas y culturales, y esta joven misak quiso enviar este agradecimiento, le pido a la cabina pasar el video que dura 30 segundos.

RUEDA VIDEO

VIDEO JOVEN MISAK

Habla en lengua indígena.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 92 de 2022 Senado, *por medio de la cual se establecen las pautas de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico y producción, de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores David Luna Sánchez y Carlos Abraham Jiménez López al Proyecto de Ley número 92 de 2022 Senado, quienes dejan constancias de sus retiros del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores David Luna Sánchez y Carlos Abraham Jiménez López al Proyecto de Ley número 92 de 2022 Senado, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18

Por el No: 53

TOTAL: 71 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores David Luna Sánchez y Carlos Abraham Jiménez López al Proyecto de Ley número 92 de 2022 Senado:

por medio de la cual se establecen las pautas de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico y producción, de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando
Díaz Plata Edwing Fabián
Estrada Cordero Julio César
Gallo Cubillos Julián
Guevara Villabón Carlos Eduardo
López Maya Alexánder
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zuleta López Isabel Cristina
15-VIII-2023

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores David Luna Sánchez y Carlos Abraham Jiménez López al Proyecto de Ley número 92 de 2022 Senado:

por medio de la cual se establecen las pautas de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico y producción, de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Besaile Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüí Flórez Julio Elías
Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Echeverri Piedrahíta Guido
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Hernández Álex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria

Garcés Rojas Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis

15-VIII-2023

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores David Luna Sánchez y Carlos Abraham Jiménez López al Proyecto de Ley número 92 de 2022 Senado.

Proyecto 092 2022 Senado
 me declaro impedimento para votar este proyecto por financiación de campaña
 NEGADO 15 agosto 2023
 Abraham Jimenez

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Pedro Hernando Flórez Porras.

Palabras del honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señora Presidenta, un saludo muy especial y cordial a todos los senadores y senadoras presentes en esta sesión plenaria del Senado de la República, este Proyecto de Ley que es el 092 de Senado, por medio del cual se establecen las pautas de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico y producción de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Un proyecto de ley que, en nuestra opinión y con los diferentes actores con el que se construyó, es de suma importancia para garantizar el goce pleno del derecho a la salud de todos los colombianos y colombianas, teniendo en cuenta que muchas veces, el acceso a los medicamentos no está garantizado en nuestro país, lo cual impide que este derecho fundamental a la salud no se cumpla debidamente; este proyecto de ley fue aprobado por unanimidad en septiembre del año pasado en la Comisión Sexta de Senado y fue construido con el apoyo técnico de importantes organizaciones, dentro de las cuales debo destacar Asinfar, que es la Asociación de Industrias Farmacéuticas de Colombia; Afidro, que es la Asociación de Laboratorios de Investigación y Desarrollo, donde se recoge toda la industria farmacéutica multinacional; Ascolprofar, que es la Asociación Colombiana de Programas de Farmacia en nuestro país; ASICF, que es la Asociación Colombiana de la Industria Farmacéutica, y también con el apoyo técnico del Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos.

Además de contar con el apoyo técnico de todas estas entidades del sector farmacéutico de nuestro país, este proyecto de ley cuenta con conceptos favorables del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación del Ministerio de Salud y Protección

SENADO DE LA REPÚBLICA
 DAVID LUNA SÁNCHEZ
 PRIVADO
 Bogotá D.C 2 de agosto de 2023
 Señor
 IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 Ciudad

Asunto: Impedimento/ información sobre financiadores de campaña que pueden verse impactados por el Proyecto de Ley No. 092 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se establecen las pautas de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico y producción, de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones"

Respetado señor Presidente:

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, la Ley 5 de 1992, el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones", la Sentencia C-302 de 2021 de la Corte Constitucional y las demás normas concordantes, me permito informar que algunos de mis financiadores de campaña pueden verse impactados por el contenido del Proyecto de Ley No. 092 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se establecen las pautas de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico y producción, de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones" En ese sentido, presento impedimento para su discusión y votación.

Cordialmente,

DAVID LUNA SÁNCHEZ
 Senador de la República

NEGADO 15 agosto 2023

Social, del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y de la Superintendencia de Industria y Comercio, es importante en la presentación de este informe de ponencia que tengamos claros ¿qué es autonomía sanitaria? y en términos sencillos la autonomía sanitaria es la capacidad que tenemos como nación de responder adecuada y positivamente a cualquier cambio abrupto que se dé en las condiciones de abastecimiento de medicamentos en nuestro país.

Es importante mencionar que esta autonomía sanitaria, Senadores y Senadoras, debe construirse a través de un trabajo articulado entre Estado, Industria, academia y sociedad civil, y eso se ha recogido en este proyecto de ley en su construcción y en su desarrollo. Ahora, ¿qué problemas busca resolver este instrumento este proyecto de Ley? Básicamente los siguientes: primero, una problemática que sigue estando vigente y de moda en nuestro país, que es el desabastecimiento y la escasez de medicamentos, especialmente medicamentos esenciales; así mismo la baja producción local y magistral de medicamento biotecnológico, el bajo desarrollo y la producción local en tecnologías sanitarias relacionadas con un conjunto de enfermedades desatendidas en nuestro país, porque no son rentables para la industria farmacéutica y, así mismo la falta de oportunidades e incentivos para el talento humano farmacéutico en nuestro país.

Ahora, este es un tema urgente y prioritario, y ¿por qué lo es?, por los siguientes datos e indicadores que le quiero compartir a esta plenaria, según datos de la Encuesta Nacional de Salud, 34% de los colombianos no reciben los medicamentos prescritos, es decir, 7 de cada 10, es decir, cerca de 4 de cada 10 colombianos que reciben una prescripción médica no reciben el medicamento, 7 de cada 10 medicamentos que se comercializan en Colombia son importados, desde el año 99 Colombia no produce vacunas y, el mercado y la demanda crecen aceleradamente y en proporción inversa a la posibilidad de desarrollo del sector farmacéutico nacional.

Otro fenómeno que busca combatir y por qué es importante este proyecto de ley es porque a través del mismo se pretende fortalecer todo el proceso de reindustrialización de nuestro país, especialmente lo que tiene que ver con el sector farmacéutico, recordemos que en el año 90 la industria representaba el 23% del Producto Interno Bruto de nuestro país y, en la actualidad esa cifra está cercana al 9%. Ojo a este dato: menos del 1% del PIB se destina al sector de ciencia y tecnología en la innovación de medicamentos y, un dato relevante la pandemia del COVID-19 nos recordó y nos demostró una vez más que somos dependientes de la importación de medicamentos.

Recordemos que durante las diferentes etapas del COVID-19, no pudimos entre otras cosas por la escasez de medicamentos y vacunas atender adecuadamente la pandemia y los expertos en salud dicen que debemos prepararnos, porque van a surgir

nuevas pandemias y que esa va a ser la constante en las décadas siguientes. Por lo tanto, lograr la autonomía sanitaria, acercarnos a la autonomía sanitaria como nación a través del desarrollo y el fortalecimiento de la industria farmacéutica nacional es una necesidad y un reto incluso de seguridad nacional.

Este proyecto de ley, que cuenta con 22 artículos, establece entre otros, queridos Senadores y Senadoras, una serie de lineamientos contemplados dentro de la política, como son la producción de materias primas farmacéuticas y medicamentos para la salud humana y veterinaria, también pretende prepararnos ante emergencias, pretende estimular la ciencia, la tecnología y la innovación en nuestro país, el fortalecimiento del recurso humano, especialmente farmacéutico, disposiciones para la protección de los desarrollos mediante la propiedad intelectual, y también establece disposiciones para todo el tema de farmacovigilancia; además, promueve el uso responsable y adecuado de medicamentos, la construcción de una agenda nacional de autonomía sanitaria, que debe construirse de manera articulada entre el Gobierno, la academia, la industria farmacéutica y la sociedad civil.

También establece la cooperación internacional y la articulación con entidades como la OMS la OPS, e incluye, perdón, disposiciones para enfermedades desatendidas, así como la promoción de la investigación científica desde las entidades de educación superior.

Este proyecto de ley recibió aproximadamente 13, 13 proposiciones de autoría de la Senadora Paloma Valencia, dos proposiciones.

De la Senadora de la Senadora Soledad Tamayo, dos proposiciones.

La Senadora Paloma Valencia y Soledad Tamayo de manera conjunta presentaron una proposición.

El Senador Juan Samy Merheg, una proposición.

Y el Senador Didier Lobo, dos proposiciones, todas estas proposiciones han sido avaladas en mi calidad de ponentes y a través de las mismas se fortalece y se robustece este proyecto de ley.

De tal manera, señora Presidenta, señor Secretario, que me permito rendir informe de ponencia positiva para este proyecto de ley e invito a la plenaria de este Senado a votar positivamente tanto la ponencia, como su articulado.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Imelda Daza Cotes:

Gracias, señora Presidente, sin duda este es un proyecto trascendental y muy importante para el país que quizás demanda una revisión adicional de conceptos y de procedimientos para hacerlo más ajustado a la realidad colombiana.

Dice el proyecto orientarse hacia la producción científica en la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria, la definición de autonomía se refiere a responder a la interrupción o al cambio brusco en las condiciones de abastecimiento, y no la decisión autodeterminada del Estado en

la producción y abastecimiento de productos farmacéuticos, producción y distribución de medicamentos, principios activos, productos biológicos, fitoterapéuticos, materias primas etc., es decir, el proyecto de ley comprende la autonomía sanitaria en situaciones excepcionales, lo que debería ser modificado en su artículo 3° y se podría presentar más bien cómo la capacidad que tiene el país para garantizar de forma soberana y autodeterminada y de manera estable y continua la producción y el abastecimiento democrático de productos farmacéuticos.

Por lo tanto, esta proposición de cambio modifica la orientación del proyecto de ley si se considera la modificación anterior, es necesario ajustar la definición de la política que incluya al final de este artículo lo siguiente: respondiendo al interés de democratizar el acceso a los productos farmacéuticos desde los principios de soberanía y autodeterminación nacional.

En lo referente a los objetivos específicos del proyecto de ley, hace falta uno que es esencial, generar procesos de producción y distribución de carácter público de productos farmacéuticos desde los principios de soberanía, de autodeterminación y de acceso democrático que orienta y articule la actividad privada.

Hacen falta como mínimo dos artículos en el capítulo dos referentes, uno a la producción estatal de productos farmacéuticos y, segundo, otro sobre la distribución amplia y el acceso democrático de los productos farmacéuticos.

En los artículos 9° y 10, 9°, 10° y 11 y el 12 hace falta incluir al final algo así como lo siguiente: desde los principios de soberanía y autodeterminación nacional y el desarrollo de la producción pública de producto farmacéuticos.

El artículo en el artículo 12 se debería incluir lo siguiente: el Gobierno nacional establecerá los mecanismos tributarios, arancelarios, aduaneros y de fomento que promuevan y fortalezcan la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la producción local, por parte de la industria farmacéutica en el país, que se asocie con los planes y proyectos de producción y distribución de productos farmacéuticos estatales, reconociéndola como un sector estratégico para el avance nacional en ciencia, tecnología e innovación, el desarrollo socioeconómico sostenible y la autonomía sanitaria de Colombia desde los principios de soberanía auto de autodeterminación y acceso democrático.

En igual sentido, se recomienda modificar el artículo 15 y su parágrafo, adicionando al final lo siguiente: “Que se asocien con los planes y proyectos de producción y distribución de productos farmacéuticos estatales”.

El artículo 16 debería modificarse así: agregando desde los principios de soberanía de autodeterminación y de acceso democrático a los productos farmacéuticos.

El artículo 17 debería incluir al final: que promueva la producción y la distribución estatal de los productos farmacéuticos.

Teniendo en cuenta estos comentarios y las sugerencias de modificación, el proyecto de ley no debería suscribirse sino se modifica en su fundamento, pues su interés es brindarles ayudas tributarias y arancelarias a las empresas privadas de producción y de comercialización de medicamentos en el país, bajo el amparo de la situación de emergencia suscitada por la pandemia del COVID-19, sin ampliar su efecto a la producción farmacéutica a situaciones no excepcionales y menos aún sin considerar la producción estatal de esos productos.

El proyecto no logra articular la investigación científica y la producción con la soberanía y la autodeterminación, lo que aparece como un asunto marginal, pero el proyecto de ley sí presenta ayudas tributarias para las empresas privadas de producción cuando debería avanzar en la generación de producción estatal de medicamentos, pero su objeto parece ser el favorecimiento al sector privado farmacéutico, gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Bueno, frente a este proyecto, según la ANDI, para 2019 el mercado farmacéutico en Colombia estaba valorado en 14.5 billones, mientras que en cuanto a la producción el mercado está valorado en 8.4 billones.

Por tanto, se puede evidenciar que el crecimiento de la producción es menor que el crecimiento del mercado y que el tamaño del mercado es casi el doble de la producción, esta demanda de mercado está siendo atendida por las importaciones en las que la brecha se ha ido incrementando y el consumo de medicamentos traídos del exterior es cada vez más grande.

En cuanto al comercio exterior, Colombia es un país que muestra un balance deficitario en cuanto a comercio internacional de medicamentos, mientras que las importaciones crecen desde el 2014 hasta el 2018 en 6.2% y las exportaciones caen en 9.4% en el mismo periodo, por tanto, respecto del tejido empresarial (sonido defectuoso), me parece a mí que uno de los argumentos relevantes para realmente votar positivamente este proyecto, de las 306 empresas que reportan a la Superintendencia de Sociedades el 71% se concentran en actividades de comercialización de medicamentos y tan solo el 29% de las empresas reportadas se dedican a la producción.

Principalmente por estas razones se hace necesario incentivar la producción en el sector farmacéutico en Colombia, por lo cual coadyudamos a esta iniciativa, sin embargo, resulta necesario, Senador Pedro, que para el siguiente debate se lleve a cabo una audiencia pública respecto del proyecto en donde se escuchen a todos los sectores y se obtenga los conceptos de

los misterios que están debidamente relacionados con este proyecto, muchas gracias.

La Primera Vicepresidenta, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muchas gracias, Senadora. Secretario, por favor, dé lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 92 de 2022 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Sí, muchas gracias, Presidenta, es que hay una serie de proposiciones precisamente para mejorar el proyecto, porque puede ser muy buen proyecto, pero hay que de todas maneras incentivar la producción nacional, todo el problema farmacéutico en el mundo es muy complejo; entonces, sí hay la necesidad de que las proposiciones que ha hecho la Senadora Imelda se tengan en cuenta, y entonces no sé si el mecanismo, eso lo dirá el secretario general, es aprobar el título o simplemente formar también una comisión que mire las proposiciones que se han hecho que han sido leídas y están por escrito y en este momento la Senadora Imelda las lleva precisamente a la Secretaría.

Creo, si no estoy mal, Pedro Flórez nos podrá decir, si ponemos una comisión que garantice que las proposiciones que se han hecho se incluyan en el proyecto, gracias, Presidente.

La Primera Vicepresidenta, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Secretario, puede aclararnos, pero entiendo que primero tenemos que votar el informe con el que termina la ponencia.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Presidenta y Senadores, el procedimiento básico de la Ley 5ª obliga a que al presentar la ponencia se debe aprobar, si se abre o no el segundo debate podría no abrirse y hasta ahí llegó el trámite, como se va a votar y se abre inmediatamente, se tienen que considerar las proposiciones que haya a favor o en contra, pero no en el mismo tiempo en que se aprueba si se hace o no el segundo debate, son dos momentos distintos.

Hay que votar primero la proposición final y luego sí se abre el debate, entonces debatir y la y votar las proposiciones, para que nos la radique, Senadora Aída, acá en la Secretaría, las proposiciones tuyas para ir las tramitando o es la misma de la Senadora Imelda, están radicadas, pero.

La Primera Vicepresidenta, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Senador Pedro Flórez, una pregunta, votamos primero el informe con el que termina la ponencia y le doy la palabra, ¿le parece bien así?, perfecto, Secretario, entonces en consideración de la plenaria la proposición leída.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 92 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 61

TOTAL: 61 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 92 de 2022 Senado:

por medio de la cual se establecen las pautas de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico y producción, de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Asprilla Reyes Inti

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüí Flórez Julio Elías

Córdoba Ruiz Piedad Esneda

Daza Guevara Robert

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Álex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Gallo Cubillos Julián
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Name Cardozo José David
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina
 15-VIII-2023

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 92 de 2022 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Pedro Hernando Flórez Porras.

Palabras del honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señora Presidenta, de manera concreta para recordarle a esta plenaria que hemos avalado, eh, aproximadamente 13 proposiciones que

han sido presentadas, muchas de las cuales van en el mismo sentido de las proposiciones planteadas, planteada, perdón, planteadas por la Senadora Imelda Daza; de tal manera, que quiero anunciarle a esta plenaria que de manera concertada con la Senadora Imelda Daza hemos concertado que sus proposiciones las deje como constancias, para que el proyecto pueda seguir avanzando y hemos asumido el compromiso de que a renglón seguido vamos a abrir unos espacios de conversación y de discusión para que estas importantes proposiciones puedan ser incorporadas al proyecto más adelante en los debates que le faltan.

Entonces, a manera de información, para esta plenaria hay un acuerdo entre la doctora Imelda Daza y mi persona, como autor y ponente de este proyecto, para que surta su trámite en esta plenaria y podamos abrir espacios de diálogo y discusión para esas proposiciones que quedarán hoy como constancias y, por lo tanto, señora Presidenta, solicito que se someta a votación al articulado.

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 2, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del texto propuesto para Segundo Debate del Proyecto de Ley número 092 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se establecen las pautas de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico y producción, de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones" lo siguiente:

Artículo 3. Sobre la política. La Política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y producción de la industria farmacéutica para garantizar de forma soberana y autodeterminada y de manera estable y continua la producción y el abastecimiento democrático de productos farmacéuticos; la autonomía sanitaria constituye el conjunto de mecanismos y estrategias dirigidas a promover y fortalecer la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la producción, que permitan asegurar la disponibilidad de medicamentos, principios activos, productos biológicos, fitoterapéuticos, materias primas, y otros bienes productivos que cumplan con los estándares de calidad, seguridad y eficacia establecidos por la normatividad vigente, que sean fabricados y comercializados en Colombia.

Cordialmente,


 IMELDA DAZA COTES
 Senadora de la República

Constancia

15 de agosto de 2023

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 2, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

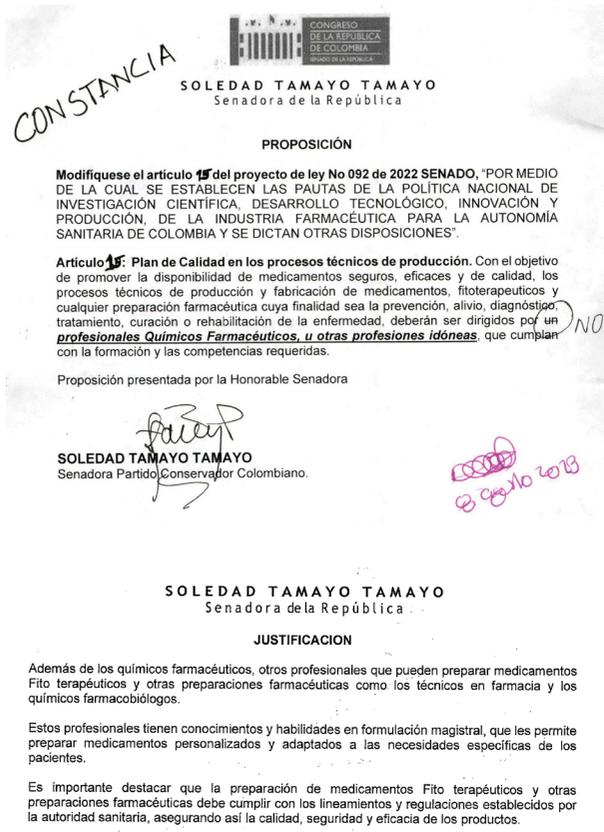
Adiciónese al artículo 4 del texto propuesto para Segundo Debate del Proyecto de Ley número 092 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se establecen las pautas de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico y producción, de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones" lo siguiente:

Artículo 4. Objetivo general de la Política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y producción, de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria. Promover y fortalecer, en el país, la investigación científica en el campo farmacéutico en cualquier fase, el desarrollo tecnológico, la innovación y la manufactura de medicamentos, que permita asegurar la disponibilidad de medicamentos, principios activos, productos biológicos, fitoterapéuticos, materias primas, y otros bienes productivos, que cumplan con los estándares de calidad, seguridad y eficacia establecidos por la normatividad vigente en Colombia, de manera continua para atender las necesidades nacionales en salud, favoreciendo así la autonomía sanitaria de modo que se evite el desabastecimiento y las concentraciones del mercado en productos farmacéuticos esenciales para la salud pública, así como inequidades en el acceso a estos productos; respondiendo al interés de democratizar el acceso a los productos farmacéuticos desde los principios de soberanía y de autodeterminación nacional.

Cordialmente,


 IMELDA DAZA COTES
 Senadora de la República

15 de agosto de 2023



La Primera Vicepresidenta, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Perfecto, señor Secretario, entonces entiendo, entendiendo el acuerdo que ya han realizado las proposiciones de la Senadora Imelda Daza han quedado como constancia, señor Secretario, por favor, informe cuántos artículos tiene el proyecto y si se han radicado proposiciones sobre qué, sobre qué artículo por favor.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

El proyecto, Presidenta, tiene 22 artículos y con proposición tienen el 3°, el 5°, el 12, el 13 y el 2,1 todas avaladas por el ponente, y cuatro artículos nuevos también aceptados por el ponente.

Presidenta, permítame que han pedido que diga de qué tratan las proposiciones así estén avaladas.

Una, de las de la Senadora Soledad Tamayo y varios Senadores, con el aval del ponente, que al párrafo 1° del artículo 3° le agrega la frase y con la asistencia técnica del Invima que no estaba y viene la correspondiente justificación.

La Senadora Soledad Tamayo también propone que en el artículo 5 se incluya un literal e) que comience con los verbos rectores prevenir, planear, fortalecer la respuesta y evitar, y sigue el texto como venía en la ponencia.

Más una inclusión de un literal v) que dice promover la generación de alianzas estratégicas con actores de la agenda global de salud para el intercambio de conocimiento, buenas prácticas en la producción farmacéutica y su sostenibilidad.

El w) definir un plan estratégico y planes de trabajo de producción local de tecnologías en salud a ser aprobado por la comisión intersectorial vigente.

Y uno siguiente que dice rendir cuentas sobre el avance de los procesos de producción en Colombia

y orientar decisiones basadas en la primera en la primacía del bien común en la salud pública.

Y una siguiente, que es la del Senador el mismo autor, que ya llega después sobre el artículo 12, que se llama fortalecimiento de las capacidades locales en talento humano para la innovación en salud y la producción farmacéutica.

Y otra del Senador Pedro Flórez también en el artículo 13 en que se incluye en el párrafo la frase: los catálogos de cualificación asociados al sector farmacéutico, así como la política de investigación científica etc.; una sobre el artículo 21 también que incluyen el título promoción de las investigaciones desde las instituciones y quita entidades.

En el párrafo 3° agrega la institución de educación superior en el marco de la autonomía universitaria y en lo demás sigue igual, Presidente.

Las siguientes que están con la el aval del ponente, senadora Paloma Valencia, que dice que se incluya un artículo nuevo sobre importación de medicamentos bajo ninguna circunstancia la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación y producción de industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia podrá restringir directa o indirectamente la importación de medicamentos o establecer aranceles adicionales a los ya existentes que incrementen su costo en el mercado nacional y está avalada por el, por el ponente.

Un artículo nuevo sobre la calidad de los medicamentos, la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación y producción de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria en Colombia deberá garantizar que los fármacos que se produzcan en el país cumplan con los más altos estándares de calidad, de acuerdo con los desarrollos tecnológicos y de investigación de los que se tenga conocimiento por parte de la comunidad científica, para tal efecto, las autoridades responsables de su diseño, implementación, deberán trabajar de manera articulada con la industria farmacéutica, la academia y la sociedad civil.

La senadora Tamayo produce que se adicione un artículo nuevo al proyecto de ley que hable sobre que la comisión intersectorial para el desarrollo de la y producción de tecnología de salud, la comisión interés sectorial para el desarrollo y producción de tecnología de salud tendrá como objeto la coordinación y orientación superior de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación y producción de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria en Colombia, tiene con los 3 párrafos, todo es nuevo y está avalado por el ponente y la justificación.

Y una nueva del Senador Samy Merheg, que dice que se agregue un artículo nuevo que diga: los recursos del fondo de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías podrán destinarse para que las instituciones de educación superior creen, sostengan y mejores programas de formación profesional, tecnológica y técnica en campos esenciales para la innovación y la producción farmacéutica local.

Hay una también avalada del Senador Didier Lobo, Vicepresidente, que se modifique el artículo 5°

para en el literal a) agregar la frase: asegurar el acceso por parte de la población al territorio nacional a los productos farmacéuticos, no pero es que productos farmacéuticos y productos farmacéuticos esenciales, bueno, se distingue producto farmacéutico de productos farmacéuticos esenciales.

Y otra del Senador Didier Lobo Chinchilla, que en la parte final del artículo 4° sobre objetivo general de la política nacional pide que se incluya la frase producto farmacéutico y productos farmacéuticos esenciales, esas son todas, Presidenta, para, si lo considera, someterlas a votación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas y avaladas a los artículos 3°, 4°, 5°, 12, 13, 21 y cuatro (4) artículos nuevos del Proyecto de Ley número 92 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 92 de 2022 Senado, *por medio de la cual se establecen las pautas de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico y producción, de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas y avaladas a los artículos 3°, 4°, 5°, 12, 13, 21 y cuatro (4) artículos nuevos, el título y haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 92 de 2022 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 64

TOTAL: 64 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas y avaladas a los artículos 3°, 4°, 5°, 12, 13, 21 y cuatro (4) artículos nuevos, el título y haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes Proyecto de Ley número 92 de 2022 Senado

por medio de la cual se establecen las pautas de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico y producción, de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Besaile Fayad John Moisés
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüí Flórez Julio Elías
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Álex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Gallo Cubillos Julián
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Peralta Epieyú Martha Isabel

Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortes Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina
 15-VIII-2023

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas y avaladas a los artículos 3º, 4º, 5º, 12, 13, 21 y cuatro (4) artículos nuevos, el título y haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 92 de 2022 Senado.

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
 Senadora de la República

JUSTIFICACION

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) es la entidad encargada de regular y controlar los medicamentos, alimentos, dispositivos médicos y productos sanitarios en el país. Su principal objetivo es proteger la salud y seguridad de los consumidores.

En cuanto al rol del Invima en la formulación de políticas de producción farmacéutica, su responsabilidad principal es establecer y hacer cumplir los requisitos y regulaciones relacionados con la fabricación, distribución y comercialización de medicamentos en Colombia. Algunas de sus funciones específicas incluyen:

1. Registro y control de productos farmacéuticos: El Invima se encarga de evaluar y aprobar los medicamentos que se comercializan en el país. Esto implica realizar análisis y ensayos para garantizar que los productos sean seguros, eficaces y de calidad.
2. Inspección y vigilancia de establecimientos: El Invima realiza inspecciones y auditorías en los establecimientos de fabricación, almacenamiento y distribución de medicamentos para verificar el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura y las normas de calidad.
3. Control de precios: El Invima también puede intervenir en la regulación de los precios de los medicamentos para garantizar el acceso equitativo a los productos farmacéuticos y prevenir abusos por parte de los fabricantes.
4. Promoción de buenas prácticas: El Invima tiene un rol importante en promover y difundir las buenas prácticas de producción farmacéutica y promover la aplicación de estándares internacionales de calidad.
5. Participación en la elaboración de políticas: Aunque la formulación de políticas de producción farmacéutica es responsabilidad del Ministerio de Salud y Protección Social, el Invima puede participar activamente proporcionando recomendaciones técnicas y científicas basadas en su experiencia y conocimientos en materia de regulación y control de medicamentos.

Por consiguiente, el Invima desempeña un papel fundamental en la formulación de políticas de producción farmacéutica al regular y controlar los medicamentos y establecer estándares de calidad y seguridad para garantizar la protección del consumidor.

La OPS ayuda a los Estados Miembros a nivel nacional y subregional en la formulación, implementación y evaluación de las políticas farmacéuticas como parte de sus políticas de salud para garantizar un acceso equitativo a los medicamentos esenciales de calidad y promover su uso racional, basado en evidencias, por parte de los profesionales de salud y de la comunidad.

Mediante procesos participativos con todos los actores del sector farmacéutico liderados por el Ministerio de Salud a partir de un diagnóstico de situación, se promueve el debate y se logran consensos frente a la política farmacéutica y orientan una visión global de la salud.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
 Senadora de la República

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del proyecto de ley No 092 de 2022 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS PAUTAS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y PRODUCCIÓN, DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA PARA LA AUTONOMÍA SANITARIA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Artículo 3. Sobre la política. La Política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y producción de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria constituye el conjunto de mecanismos y estrategias dirigidas a promover y fortalecer la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la producción, que permitan asegurar la disponibilidad de medicamentos, principios activos, productos biológicos, fitoterapéuticos, materias primas, y otros bienes productivos que cumplan con los estándares de calidad, seguridad y eficacia establecidos por la normatividad vigente, que sean fabricados y comercializados en Colombia.

Parágrafo 1. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Salud y Protección Social y El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, **y con la asistencia técnica del INVIMA**, diseñara la Política Nacional de la que trata la presente ley en un plazo no mayor a 1 año, contado a partir de su aprobación.

Parágrafo 2. Esta Política Nacional deberá ser diseñada en articulación con el Ministerio de Educación Nacional, la academia, la industria farmacéutica, **la OPS/OMS** y la sociedad civil siguiendo los lineamientos planteados en la presente ley.

Proposición presentada por la Honorable Senadora

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
 Senadora Partido Conservador Colombiano.

Aquí vive la democracia

8 agosto 2023

Bogotá, D.C., Agosto 15 de 2023.

Senador:
IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
 Presidente Senado de la República

APROBADO
 15 agosto 2023

Referencia: Proposición modificatoria al artículo 4 del Proyecto de Ley No 092 de 2022 "Por medio de la cual se establecen las pautas de la Política Nacional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Producción, de la Industria Farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones".

Solicito se modifique el artículo 4 del Proyecto de Ley No 092 de 2022.

El cual quedará así:

Artículo 4. Objetivo general de la Política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y producción, de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria. Promover y fortalecer, en el país, la investigación científica en el campo farmacéutico en cualquier fase, el desarrollo tecnológico, la innovación y la manufactura de medicamentos, que permita asegurar la disponibilidad de medicamentos, principios activos, productos biológicos, fitoterapéuticos, materias primas, y otros bienes productivos, que cumplan con los estándares de calidad, seguridad y eficacia establecidos por la normatividad vigente en Colombia, de manera continua para atender las necesidades nacionales en salud, favoreciendo así la autonomía sanitaria de modo que se evite el desabastecimiento y las concentraciones del mercado en productos farmacéuticos y productos farmacéuticos esenciales para la salud pública, así como inequidades en el acceso a estos productos.

DIDIER LOBO CHINCHILLA
 Senador de la República

APROBADO
 15 agosto 2023

Entiendo la importancia de un producto farmacéutico esencial en cuanto a su disponibilidad permanente y su relación con las necesidades prioritarias de los usuarios y por ello se debe conjurar las amenazas de su desabastecimiento y otras distorsiones, pero este objetivo general de la Política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y producción, de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria, no debe agotarse única y exclusivamente en productos farmacéuticos esenciales.

Bogotá, D.C., Agosto 15 de 2023.

Senador:
IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
Presidente Senado de la República

APROBADO
15 Agosto 2023

Referencia: Proposición modificatoria al artículo 5 del Proyecto de Ley No 092 de 2022 "Por medio de la cual se establecen las pautas de la Política Nacional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Producción, de la Industria Farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones".

Solicito se modifique el artículo 5 del Proyecto de Ley No 092 de 2022.

El cual quedará así:

Artículo 5. Objetivos específicos. Son objetivos específicos de la Política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y producción de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria:

- a) Asegurar el acceso por parte de la población en el territorio nacional, a los productos farmacéuticos y productos farmacéuticos esenciales bajo condiciones de autonomía sanitaria.
- c) (.....)
- e) Propiciar en Colombia mecanismos de respuesta ante eventuales interrupciones de las cadenas de abastecimiento de bienes, esenciales o no, de salud pública.


DIDIER LOBO CHINCHILLA
Senador de la República


SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República

Como le expresé en el artículo 4, entiendo la importancia de un producto farmacéutico esencial en cuanto a su disponibilidad permanente y su relación con las necesidades prioritarias de los usuarios y por ello se debe conjurar las amenazas de su desabastecimiento y otras distorsiones, pero este objetivo específico de la Política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y producción, de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria, no debe agotarse única y exclusivamente en productos farmacéuticos esenciales.


SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5 del proyecto de ley No 092 de 2022 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS PAUTAS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y PRODUCCIÓN, DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA PARA LA AUTONOMÍA SANITARIA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Artículo 5. Objetivos específicos. Son objetivos específicos de la Política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y producción de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria:

- a) Asegurar el acceso por parte de la población en el territorio nacional, a los productos farmacéuticos para la salud pública bajo condiciones de libre mercado, competencia y autonomía sanitaria.
- b) Promover y fortalecer las capacidades nacionales en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en el campo farmacéutico.
- c) Incrementar la producción científica nacional de alto impacto social.
- d) Estimular la generación, crecimiento y permanencia de una industria farmacéutica colombiana intensiva en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.
- e) Prevenir, planear, fortalecer la respuesta y evitar interrupciones de las cadenas de abastecimiento de bienes esenciales de salud pública.
- f) Propiciar mayor financiación de la investigación científica farmacéutica, incluyendo la investigación clínica.
- g) Adecuar el sistema existente de Ciencia, Tecnología e innovación para una mejor formulación de planes que definen prioridades y programas específicos.
- h) Fortalecer la formación especializada y propender por su inclusión en la industria, del talento humano en relación con la cadena productiva de productos farmacéuticos.
- i) Fortalecer ambientes propicios para la innovación en Colombia en relación con el ámbito farmacéutico.
- j) Reconocer al sector industrial farmacéutico como de carácter estratégico para la autonomía sanitaria de Colombia.
- k) Generar mecanismos para la construcción de agenda nacional de autonomía sanitaria, creando vínculos funcionales entre Estado, Academia, Industria y Sociedad Civil.

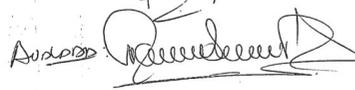
APROBADO
15 Agosto 2023

- l) Implementar mecanismos efectivos para la transferencia tecnológica que permitan el acceso al conocimiento, buenas prácticas de manufactura bajo estándares internacionales el saber-cómo, equipos y demás requerimientos necesarios para fomentar la producción.
 - m) Propender por la disponibilidad de principios activos, materias primas u otros insumos necesarios y equipos de procesamiento.
 - n) Consolidar una estructura de incentivos arancelarios, créditos de fomento, tributarios, aduaneros u otros, a la producción farmacéutica en Colombia, así como lo relacionado con otras tecnologías sanitarias y medicas en bien de la autonomía sanitaria del país, además de los beneficios tributarios establecidos para ciencia, tecnología e innovación en la Ley 1955 de 2019.
 - o) Fortalecer mecanismos nacionales de gestión del conocimiento en el ámbito farmacéutico considerando lo relacionado con transferencia, apropiación y generación de conocimiento.
 - p) Establecer mecanismos nacionales de detección oportuna y gestión eficiente ante desabastecimiento de medicamentos y materias primas, así como de desatención de pacientes con enfermedades específicas. Asegurar la disponibilidad oportuna de medicamentos seguros y eficaces necesarios para afrontar las necesidades en salud en el territorio colombiano.
 - q) Fomentar la cultura del uso adecuado de medicamentos.
 - r) Fomentar la investigación científica de productos Fitoterapéuticos, dentro del territorio nacional.
 - s) Facilitar el trabajo intersectorial para el desarrollo de la industria farmacéutica nacional, fortaleciendo las comisiones intersectoriales activas dentro del territorio nacional.
 - t) Alcanzar una efectiva articulación entre sectores para lograr la continuidad y sostenibilidad en el tiempo de la industria farmacéutica en Colombia, que permita el acceso en igualdad de condiciones y de manera oportuna a los medicamentos a todos los habitantes del territorio nacional.
 - u) Fomentar y articular medidas efectivas de eco farmacovigilancia dentro del territorio nacional.
- v) Promover la generación de alianzas estratégicas con actores de la agenda global de salud para el intercambio de conocimientos, buenas prácticas en la producción farmacéutica y su sostenibilidad.
- w) Definir un plan estratégico y planes de trabajo de producción local de tecnologías en salud a ser aprobado por la Comisión Intersectorial vigente.

w) Rendir cuentas sobre el avance de los procesos de producción en Colombia y orientar decisiones basadas en la primacía del bien común en la salud pública.

Proposición presentada por la Honorable Senadora


SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora Partido Conservador Colombiano.



SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República

JUSTIFICACION

La producción sanitaria autónoma requeriría una amplia gama de conocimientos y habilidades especializadas en diferentes áreas, incluyendo investigación y desarrollo, fabricación, regulación y distribución. Si un país no cuenta con la experiencia y recursos necesarios en estas áreas, la calidad y eficiencia de la producción podrían verse comprometidas y una falta de especialización.

Establecer una producción sanitaria autónoma lleva tiempo, toda vez que implica construir instalaciones, adquirir tecnología y capacitar personal especializado. Durante este período de transición, el país dependería en gran medida de las importaciones para satisfacer su demanda de productos sanitarios, lo que podría tener consecuencias negativas en situaciones de emergencia o crisis sanitarias es decir tiempo de implementación.

Si un país busca la autonomía de producción sanitaria, es probable que se enfrente a una dura competencia en el mercado global. Otros países con ventajas comparativas, como costos laborales más bajos o tecnología más avanzada, podrían ofrecer productos sanitarios a precios más competitivos. Esto podría limitar las oportunidades de exportación y afectar negativamente la balanza comercial del país y la mayor competencia global.

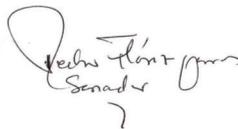
Por las razones expuestas se propone que el proyecto fortalezca el libre mercado, la libre competencia, las buenas prácticas bajo estándares internacionales, promover la generación de alianzas estratégicas con actores de la agenda global de salud para el intercambio de conocimientos, buenas prácticas en la producción farmacéutica y su sostenibilidad.

A su vez definir un plan estratégico y planes de trabajo de producción local de tecnologías en salud a ser aprobado por la Comisión Intersectorial Vigente.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 12 del Proyecto de Ley No. 092 de 2022 Senado "Por medio de la cual se establecen las pautas de la Política Nacional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Producción, de la Industria Farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

"Artículo 12. Fortalecimiento de las capacidades locales en talento humano para la innovación en salud y la producción farmacéutica. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Salud y Protección Social, promoverán mecanismos que fortalezcan las capacidades locales en talento humano para la innovación en salud y la producción farmacéutica nacional con la participación de entidades educativas, colegios profesionales y organizaciones gremiales, que incluyan la capacitación y la actualización de los funcionarios de entidades públicas en salud".


Senador

APROBADO
15 agosto 2023

APROBADO
29 agosto 2023

PROPOSICIÓN

APROBADO
15 agosto 2023

~~Modifíquese el artículo 13 del Proyecto de Ley~~ No. 092 de 2022 Senado "Por medio de la cual se establecen las pautas de la Política Nacional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Producción, de la Industria Farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

"**Artículo 13. Intersectorialidad.** El Ministerio de Educación Nacional en conjunto con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Salud y Protección Social y otras instancias gubernamentales, académicas y empresariales que apliquen, establecerán acciones para que el sector académico, especialmente Instituciones de Educación Superior, en el marco de su autonomía, creen, sostengan y mejoren programas de formación profesional, tecnológica y técnica en campos esenciales para la innovación y la producción farmacéutica local, de tal forma que se garantice la existencia del talento humano en tales campos y los egresados respondan a las necesidades del sector en el ámbito científico, técnico, de gestión de proyectos y de visión estratégica industrial.

Parágrafo. Dichos programas de formación deberán tener en consideración los catálogos de cualificación asociados al sector farmacéutico, así como la Política de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria, propiciando ámbitos de expansión del sector farmacéutico en especial y del sector industrial en general en el país, lo cual a su vez genere ámbitos de mejoras en la dinámica laboral de sectores profesionales y ocupacionales relacionados con el sector industrial farmacéutico, de modo que se procure que el talento humano formado en Colombia permanezca en el país".

Pedro Flores para
Senador

APROBADO
2 agosto 2023

PROPOSICIÓN

APROBADO
15 agosto 2023

~~Modifíquese el artículo 21 del Proyecto de Ley~~ No. 092 de 2022 Senado "Por medio de la cual se establecen las pautas de la Política Nacional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Producción, de la Industria Farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 21. Promoción de la investigación desde las Instituciones Entidades de Educación Superior. Con el objetivo de promover la investigación, innovación y desarrollo de productos farmacéuticos, el gobierno Nacional establecerá mecanismos de financiación e incentivos tributarios, para el apoyo a la creación y funcionamiento de Ecosistemas de Investigación, que promuevan la generación y transferencia de conocimientos y el desarrollo, escalado, producción o comercialización de los productos farmacéuticos.

Parágrafo 1. Estos ecosistemas de investigación podrán estar conformados por Centros Institutos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación y Productividad, Unidades de I+D+i, Centros de Ciencia, y demás actores reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. El gobierno nacional generará las regulaciones necesarias para promover y facilitar la formación de tales ecosistemas y su participación en la industria farmacéutica.

Parágrafo 2. Estos Ecosistemas de Investigación, deberán, adicionalmente, incluir empresas tipo spin-off creadas por parte de Instituciones de Educación Superior, esto en aras de fortalecer su capacidad de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y producción, como parte fundamental de la industria farmacéutica en el país. Estas empresas podrán recibir financiamiento indirecto del INNpuls, vincularse al Sistema de Emprendimiento y hacer parte del Sandbox regulatorio cuando sea necesario de acuerdo con lo establecido en la ley 1838 de 2017. El tratamiento para fines de contratación será equiparable al de las MiPymes salvo cuando la ley estipule lo contrario y tendrán prelación las empresas originadas en universidades públicas.

Parágrafo 3. La Instituciones de Educación Superior en el marco de la autonomía universitaria facilitarán y promoverán la participación de estudiantes de últimos semestres que vayan o estén cursando las prácticas universitarias de carreras afines en estos Ecosistemas de Investigación.

Parágrafo 4. El Gobierno Nacional en un plazo inferior a un (1) año reglamentará lo necesario para implementar lo estipulado en el presente artículo.

Pedro Flores para
Senador

APROBADO
2 agosto 2023

PALOMA

APROBADO
15 agosto 2023

PROPOSICIÓN

~~Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 092 de 2022 Senado:~~ "Por medio de la cual se establecen las pautas de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico y producción, de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo nuevo. Importación de medicamentos. Bajo ninguna circunstancia la Política Nacional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Producción de la Industria Farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia podrá restringir directa o indirectamente la importación de medicamentos o establecer aranceles adicionales a los ya existentes que incrementen su costo en el mercado nacional.

Cordialmente,

Paloma Valencia Laserna

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

APROBADO : Pedro Flores para
Senador

APROBADO
2 agosto 2023

PALOMA

APROBADO
15 agosto 2023

PROPOSICIÓN

~~Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 092 de 2022 Senado:~~ "Por medio de la cual se establecen las pautas de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico y producción, de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo nuevo. Calidad de los medicamentos. La Política Nacional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Producción de la Industria Farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia deberá garantizar que los fármacos que se produzcan en el País cumplan con los más altos estándares de calidad de acuerdo a los desarrollos tecnológicos y de investigación de los que se tenga conocimiento por parte de la comunidad científica.

Para tales efecto, las autoridades responsables de su diseño e implementación deberán trabajar de manera articulada con la industria farmacéutica, la academia y la sociedad civil.

Cordialmente,

Paloma Valencia Laserna

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

APROBADO : Pedro Flores para
Senador

APROBADO
2 agosto 2023

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República

APROBADO
15 de octubre 2023

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adicionase un artículo al proyecto de ley No 092 de 2022 Senado, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS PAUTAS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y PRODUCCIÓN, DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA PARA LA AUTONOMÍA SANITARIA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Artículo Nuevo: Crear la Comisión Intersectorial para el desarrollo y producción de tecnologías en salud - CIDPTES. La Comisión Intersectorial para el desarrollo y producción de tecnologías en salud - CIDPTES - tendrá como objeto la coordinación y orientación superior de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y producción, de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia

PARÁGRAFO PRIMERO: La Comisión tendrá las siguientes funciones de: 1) Definir el plan estratégico y los planes de trabajo de los proyectos para la producción local de tecnologías en salud que se presenten a la comisión. 2) Evaluar las iniciativas relacionadas con la producción de tecnologías en salud, de conformidad con el plan estratégico y los planes periódicos, mediante conceptos emitidos por los miembros de la comisión. 3) Recomendar al Gobierno Nacional acerca de la conveniencia y necesidad de las iniciativas relacionadas con la producción de tecnologías en salud, de conformidad con el plan estratégico y los planes periódicos atendiendo los conceptos emitidos por los miembros de la Comisión. 4) Realizar el seguimiento al plan estratégico y a los planes de trabajo mediante la elaboración de informes semestrales. 5) Expedir su propio reglamento. 6) Las demás que le correspondan por su naturaleza y tendientes a cumplir el objeto para el cual es creada la comisión.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Comisión estará conformada por: El Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado; El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado; El Ministro de Salud y Protección Social, o su delegado; El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, o su delegado; El Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, o su delegado, quien la presidirá; El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, o su delegado; El Director del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado.

PARÁGRAFO TERCERO: Serán invitados permanentes a las sesiones de la Comisión con voz, pero sin voto: el Director del INVIMA, el director del Instituto Nacional de Salud INS, o su delegado y el director del Instituto de Evaluación de Tecnología en Salud - IETS, o su delegado.

También podrán ser invitados a las reuniones de la Comisión, con derecho a voz, pero sin voto los representantes de otras entidades públicas o privadas, organismos y agremiaciones del sector privado nacional e internacional, universidades públicas y privadas, asesores, expertos y demás personas naturales o jurídicas, según estime conveniente la Comisión, la cual podrá solicitarles la elaboración y presentación de informes y conceptos, según se requiera.

APROBADO
8 de octubre 2023

PARÁGRAFO CUARTO. Sesiones. La Comisión sesionará ordinariamente dos (2) veces al año de manera presencial o virtual, previa convocatoria realizada por la Secretaría Técnica de la Comisión. La Comisión podrá sesionar con carácter extraordinario cuando se requiera tratar temas que por su importancia no puedan ser atendidos en las fechas de las sesiones ordinarias, por convocatoria de su presidente, o por solicitud de al menos tres (3) de sus miembros, a la Secretaría Técnica de la Comisión. Las decisiones de la Comisión serán tomadas por consenso entre sus miembros y de no ser posible, por mayoría de la mitad más uno de sus miembros.

Proposición presentada por la Honorable Senadora

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora Partido Conservador Colombiano.

JUSTIFICACION

La creación de una comisión intersectorial de medicamentos en Colombia es importante por varias razones:

1. **Coordinación y gestión efectiva:** Una comisión intersectorial permite la coordinación y gestión efectiva de los diferentes actores involucrados en el ámbito de los medicamentos, como el gobierno, el sector privado y los profesionales de la salud. Esto garantizaría una mayor eficiencia en la cadena de suministro de medicamentos y una mejor atención a los pacientes.

2. **Regulación y control:** Una comisión intersectorial podría fomentar la regulación y el control adecuados de los medicamentos en el país. Esto incluiría el establecimiento de estándares de calidad, la supervisión de los precios de los medicamentos y la supervisión de la publicidad y promoción de los mismos. Esto ayudaría a evitar problemas como la comercialización de medicamentos falsificados o de mala calidad, y garantizaría que los precios sean justos y accesibles para la población.

3. **Acceso equitativo a los medicamentos:** La creación de una comisión intersectorial podría impulsar la implementación de políticas y programas que promuevan el acceso equitativo a los medicamentos, especialmente para grupos vulnerables y personas de bajos recursos. Esto incluiría la evaluación y priorización de medicamentos esenciales, la promoción de medicamentos genéricos y la búsqueda de opciones más asequibles.

4. **Investigación y desarrollo:** Una comisión intersectorial podría apoyar la investigación y el desarrollo de nuevos medicamentos en el país. Esto incluye la promoción de la investigación clínica, la facilitación de la transferencia de tecnología y conocimientos, y la colaboración con instituciones académicas y científicas. Esto contribuiría al avance de la ciencia y la medicina en Colombia y al desarrollo de tratamientos más efectivos y seguros.

En resumen, la creación de una comisión intersectorial de medicamentos en Colombia es importante para garantizar una gestión eficiente, una regulación adecuada, el acceso equitativo y el avance en la investigación y desarrollo de medicamentos en el país.

Cabe señalar que mediante decreto 1099 de 2022 se creó una comisión intersectorial en la materia, por lo que toda política requiere una visión y participación intersectorial y la presente política no puede ser la excepción.

ALQUIRRE LA DENEGACION

JUAN SAMY MERHEG MARUN
Senador de la República

APROBADO
23 de octubre 2023

PROPOSICIÓN

Agréguese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 092 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se establecen las pautas de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico y producción, de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones", así:

Artículo Nuevo. Los Recursos del fondo de ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías podrán destinarse para que las Instituciones de Educación Superior, creen, sostengan y mejoren programas de formación profesional, tecnológica y técnica en campos esenciales para la innovación y la producción farmacéutica local.

JUAN SAMY MERHEG MARUN
Senador de la República

APROBADO
8 de octubre 2023

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Palabras del honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidenta, para solicitarle, con su venia, la bancada del Partido Conservador se debe retirar a una reunión de bancada, vamos a usar este proyecto y quería pedirle el permiso.

La Primera Vicepresidenta, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Perfecto, Senador, tiene autorización la bancada del Partido Conservador para retirarse a su reunión de bancada.

Siguiente punto en el orden del día, señor Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 158 de 2022 Senado, *por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit 'Mamá Cuentas Conmigo' a las mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones, Ley Mamá Cuentas Conmigo.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Nadia Georgette Blel Scaff.

Palabras de la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias, señora Presidenta, y buenas tardes para todos, esta es una iniciativa, debo decir que bastante hermosa, es una iniciativa que piensa en las mujeres gestantes, pero especialmente en las mujeres gestantes que se encuentran en situación de vulnerabilidad, y algo que debo resaltar de esta iniciativa, que es una iniciativa que es para las mujeres, pero precisamente no fue pensada por una mujer, fue pensada por el Senador Mauricio Giraldo, y con esta iniciativa lo que se propone es brindarles a los niños desde el primer día de nacidos condiciones dignas y equitativas. Esta es una estrategia integral de salud que busca que las mujeres cumplan esos controles prenatales que son indispensables para garantizarle no solo su salud, sino también de evitar esos riesgos que son muy usuales, no solamente para su vida, sino también para la vida del feto; con este proyecto lo que buscamos es prevenir esas muertes maternas, promover partos seguros y nacimientos en óptimas condiciones, lo anterior a través de la entrega de un kit "Mamá, cuentas conmigo", una vez las mamás, las madres, cumplan esos controles que son necesarios.

La OPS ha señalado que la mortalidad materna es inaceptable, cada día en el mundo mueren más de 830 mujeres por complicaciones relacionadas con el embarazo o el parto, la mayoría de estas muertes son evitables, por eso es tan importante esa atención que se le pueda brindar a las mujeres antes, durante y después del parto, con esos controles lo que buscamos es salvar vidas. Lastimosamente en Colombia la tasa de mortalidad materna es no una ni dos, es cinco veces mayor a los países que integramos el OCDE; el promedio de estos países es de 9.43 muertes por cada 100 mil nacidos vivos, pero en Colombia son 50.7 muertes por cada 100 mil nacidos vivos, y es por esto que el Ministerio de salud ha señalado que no hay ningún otro indicador tan efectivo para la mortalidad, para evitar la mortalidad materna como son esos controles, si podemos lograr que las mujeres asistan, acudan y tengan como mínimo cuatro controles con más, de acuerdo lo señalado por el Ministerio de Salud, podemos reducir este indicador lamentable.

Estas muertes ocurren por complicaciones que aparecen durante el embarazo o por condiciones previas que tienen las mujeres, pero se agravan precisamente por la gestación, las principales complicaciones son hemorragias graves, infecciones, hipertensión arterial durante y después del embarazo, preclamsia y eclampsia, complicaciones en el parto y abortos peligrosos. En Colombia, lastimosamente, las mujeres no acuden a esos controles prenatales.

Y tenemos cifras y quiero llamar aquí muchísimo la atención en La Guajira, Senadora Martha Peralta, más del 91.5% de las mujeres no acude a los controles, está por debajo de esas cifras que son 8 controles prenatales de acuerdo a lo establecido por la OMS, así mismo, tenemos departamentos como el Vichada, como Vaupés, como Guaviare, como Caquetá, como Chocó, donde los indicadores están por encima el medio nacional que, de por sí es, bastante alta.

Por eso, con este proyecto lo que buscamos es que las mujeres acudan a esos controles prenatales y establecer esos controles en 8, de acuerdo a las recomendaciones de la OMS, aquí con esta iniciativa lo que se busca es establecer es una estrategia integral de salud que garantiza el nacimiento en condiciones dignas, en condiciones de equidad, además, promueve esa entrega de ese estímulo para las madres que es el kit "Mamá, cuentas conmigo" define cuáles son los requisitos para acceder a ese beneficio, establece cuáles son los mínimos insumos que deben contener, como pañales, productos de higiene para el bebé, toallas higiénicas para la madre, una ropita en colores neutros para el bebé, así mismo, promueve el enfoque diferencial y territorial en la asignación, priorizando elementos que sean amigables para el ambiente.

Y, por último, establece condiciones términos para entrega de ese kit a los recién nacidos. Esa es la iniciativa, señora Presidenta, se han presentado tres proposiciones, las cuales han sido avaladas, una, el

artículo primero del Senador Antonio José Correa, que se encuentra avalada.

Una al artículo segundo del Senador, también, Correa.

Y una al artículo cuarto, también avalada, que es del mismo Senador, es la presentación de la ponencia, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidenta, muchas gracias, pues aquí con la bancada del Partido MIRA celebramos que hoy estemos votando este proyecto de ley tan importante que se viene trabajando con los Senadores, con la Senadora Nadia, nosotros, desde el Partido Mira, en el año 2017 radicamos un proyecto de ley que iba en este mismo sentido, que en su momento lo llamamos kit Neonatal, desafortunadamente en aquel instante no contamos con el apoyo del Ministerio de Hacienda y, por eso, hoy celebramos, Senadora Nadia, podamos avanzar en este proyecto, sabemos de la sustentación que usted hizo también ante la Comisión Séptima, muy completa, y que realmente es un proyecto muy importante.

Quisiera dejar como constancia, señora Presidenta, que desde el Partido MIRA radicamos tres proposiciones, entiendo que fueron acogidas, para que la Senadora Nadia me lo confirme, estas tres proposiciones van en el sentido de que podamos tener una lectura educativa didáctica para las mamás a lo largo de sus controles.

La otra es en el sentido de que, bien lo decía la Senadora Nadia, lo que queremos es premiar que puedan estar las mamás en estos controles y, por tanto, esto es, un requisito que hayan acudido a los controles para poder entregarles este kit neonatal.

Y también el tiempo, porque nos manifestaban algunas madres con las que hablábamos de situaciones, casos que han tenido en las clínicas que, por uno u otro motivo, tal vez, no pudieran recibir el kit en el instante, entonces, se dejó que en máximo en 15 días, entiendo, Senadora Nadia, que en la redacción del texto se consideró dejarlo con un máximo de cinco días de entregas, que nos parece fabuloso, y que estas proposiciones vienen acogidas dentro del texto del proyecto de ley.

Así que, señora Presidenta, desde el Partido MIRA desde luego que anunciamos nuestro voto positivo de acompañamiento, celebrando que pese a que hace 6 años no se aprobó esa iniciativa, hoy sí se apruebe, y también nos hayan acogido nuestras propuestas, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Gracias, señora Presidenta. Y claro que sí, como mamá, pero también como a fin a las causas de las madres de la mujeres hemos construido este proyecto, Senadora Nadia, con toda la intención de que las mamás que hoy son más vulnerables puedan recibir este tipo de apoyo, y por eso se requiere

integrar las concepciones que hay con respecto al tema de embarazo con atención diferencial tanto de los pueblos étnicos, de los pueblos indígenas, como de los pueblos afrodescendientes, hemos entregado y radicado nuestra proposición que fue acogida.

Y también queremos que así que muchas mujeres y hombres en esta plenaria que apoyen esta iniciativa, sobre todo exigiendo al Ministerio de Hacienda que pueda disponer de los recursos para que este proyecto y esta iniciativa se pueda materializar.

De manera que quisiéramos buscar una estrategia público-privada que permita articular un sistema mixto entre los saberes tradicionales y ancestrales y, por supuesto, la medicina ordinaria y el sistema de salud ordinario que permita llegarles a las distintas comunidades tan dispersas como lo es el pueblo wayú, como es también las comunidades del Amazonas como es regiones, como el Vichada, que hoy la Senadora Nadia Blel expuso con los mayores números de mujeres que no acuden a los controles de embarazos, pero es por esta dificultad porque no tenemos un sistema de salud que pueda llegar a ellos en los territorios.

De manera que, Senadora, cuente con nuestro apoyo, nuestro respaldo, pero sí le exigimos al Ministerio de Hacienda que pueda disponer de los recursos para que este proyecto de se vuelva ley de la República, muchas gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Bueno, como mujer, también como madre, anuncio mi voto positivo a este gran proyecto, considero que la protección del binomio madre-hijo es supremamente relevante, importante, y bueno, acá la Senadora Nadia también ha hecho una gran exposición, y estas cifras de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud donde demuestra que unas 3003 mil mujeres fallecieron por causas relacionadas con el embarazo, esto quiere decir que el estado de embarazo es un estado muy especial de la mujer, que amerita toda la atención y todos los cuidados, pero sea que también si hubiese hecho los controles prenatales como se debe hacer, también se hubieran salvado la vida de estos niños.

La atención sanitaria de calidad durante el embarazo, el parto previene muchas de estas muertes, sin embargo, a nivel mundial solo el 64% de las mujeres reciben atención prenatal 4 o más veces a lo largo de su embarazo, es realmente alarmante que el porcentaje tan alto de mujeres no reciban esta atención de los controles, qué queremos, que por supuesto las mujeres campesinas que no pueden acceder porque están en zonas periféricas de la Colombia profunda, que no tienen esta posibilidad, puedan acceder, por eso, hoy la Reforma a la Salud es tan importante porque necesitamos que el médico llegue casa, que el médico llegue a la vereda, que el médico llegue al barrio, que el médico esté presente en estos casos para atender todas las madres gestantes.

Ahora bien, el control prenatal permite valorar el estado de salud y nutrición de la mujer y detectar posibles complicaciones durante el embarazo, factores que puedan incidir negativamente en el embarazo, y por lo tanto salvar la vida tanto de la mujer, vuelvo y reitero, este binomio tan importante como es madre e hija, por tanto, estos controles que detectan que pueden prevenir son fundamentales y generar estos espacios integrales que permitan realmente esas inquietudes miedos que viven las mujeres en estos procesos del embarazo.

Por toda esta iniciativa, por tanto, esta iniciativa que realmente genera un incentivo y una motivación para la asistencia a la afiliación al sistema de salud y a la asistencia de controles prenatales, como se ha indicado, son vitales para evitar la mortalidad, que es prevenible tanto de mujeres como en los bebés, por tanto, apoyamos con toda la fuerza este proyecto.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Gracias, señora Presidenta, como mujer, como mamá y como provida, también acompañamos, acompaño esta iniciativa que es autoría de mi colega, también provida, el Senador Mauricio Giraldo y las Bancadas que también acompañaron la presentación y la radicación del presente proyecto. Durante en la Comisión Séptima varias de las proposiciones que como miembros de Comisión estuvimos complementando este proyecto de ley y específicamente estuvimos complementando que el apoyo institucional de las mamás se diera también desde el proceso de la gestación.

En el año 2022, y quiero traer estas cifras, las causas básicas de las muertes maternas tempranas en un 58.7 % correspondieron a causa directas y un 40.9% a causas indirectas, siendo la principal causa de muerte directa el trastorno hipertensivo asociado al embarazo, estos controles prenatales son muy necesarios para que también, las madres en Colombia puedan también disminuir los riesgos en la salud y, también, promover un parto y nacimientos en óptimas condiciones.

Por eso, yo sí invito a todo el Congreso que, así como el proyecto de Ley “Mamá, cuentas conmigo” todo el Senado de la República le digamos a las madres colombianas: mamás, cuentan con nosotros, muchas gracias, y voto positivo a este proyecto, muchas gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Jael Quiroga Carrillo

Gracias, señora Presidenta. Viendo este proyecto, estoy de acuerdo con el propósito que tiene este proyecto de cubrir y proteger la maternidad, quiero recordarles que aquí aprobamos el convenio 183, que es un convenio revisado por tercera vez sobre la protección de la maternidad y, la protección de la maternidad a la que se obliga el Estado colombiano por haberlo aprobarlo y hacer parte del ordenamiento jurídico colombiano es la obligación de extender la protección de la maternidad a toda las mujeres y en

este caso antes durante y después y, la protección va más allá porque es proteger el niño.

De manera que este proyecto de ley que le sugiere a uno que van obligar a las madres hacerse controles esta ya incluido en el 183, esto es, de la política pública, esto es de la Reforma a la Salud, no podemos obligar a nadie porque tienen que ver con la autonomía de las mujeres. Las mujeres embarazadas, lo que hay que hacer es una campaña de las prestaciones de servicio que tiene el Estado porque es así como una sugerencia si de que ella tenga que hacerse controles desde el primer día del embarazo y, para eso el Código Sustantivo del Trabajo aún de las trabajadoras protege precisamente a las mujeres antes, durante y después del embarazo, como dije, extendiendo esa protección al niño, al lactante y estableciendo unas normas en el trabajo sobre la lactancia de esas mujeres.

De manera, con todo respeto, por la Senadora y por los Senadores que están de acuerdo con este proyecto de ley que está cubierto por el convenio 183 que será incluido en la Reforma a la Salud que estamos en ciernes y que no ha sido aprobar en este Congreso, muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:

Buenas tardes, compañeros y compañeras del Senado de la República, realmente para mí es muy importante este proyecto, porque las mujeres realmente merecemos un trato muy importante en nuestra preñez, es así que yo estoy muy de acuerdo en que se hagan los controles, pero también tenemos que mirar el tema de que muchas mujeres no tienen la posibilidad de venir a los puestos de salud y si entre veces vienen a los puestos de salud y llegan tarde y no cogen la ficha, entonces, no las atienden.

Entonces, por eso es muy importante lo de la Reforma de la Salud, la salud que vaya a casa, porque es muy importante el médico en la casa o que vayan los médicos a los territorios para que así de esa forma se atiendan a todos las mujeres y las mujeres, realmente necesitaríamos una atención muy importante, como dije, durante la preñez y después del parto, porque los niños merecen una atención especial y que no le den esas poquitas semanitas que les dan después que tuvieron él bebe, sino que tengan más semanas para atención al niño, que toca atenderlo y que toca darle ese cariño, ese amor, y también los padres también jueguen un papel importante en la atención del bebé.

Yo voto este proyecto positivo, hay algo muy importante, también, Presidenta, es la alimentación, si las mujeres están mal alimentadas van a nacer unos niños desnutridos, todo esto es transversal con el tema de la tierra, que tengamos la tierra para cultivar, para tener nuestros alimentos sanos, para que tengamos nuestras gallinas y nuestros frutos y nuestras verduras y todo lo que se necesita para alimentarse una mujer en estado de preñez, es muy importante eso también, porque una mujer bien

alimentada, pues también pare un niño bien nutrido, gracias.

La Primera Vicepresidenta, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muchas gracias, Secretario, no sé, va intervenir nuevamente la Senadora, sino, entonces le pido al señor Secretario que dé lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 158 de 2022 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 158 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

Por el No: 02

TOTAL: 62 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 158 de 2022 Senado

por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit 'Mamá, cuentas conmigo' a las mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones" Ley Mamá, Cuentas Conmigo".

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Amín Sáleme Fabio Raúl
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Besaile Fayad John Moisés
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda
 Correa Jiménez Antonio José
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Gallo Cubillos Julián
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 López Maya Alexander
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David
 Merheg Marún Juan Samy
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis

Honorables Senadores

Por el No

Pizarro Rodríguez María José
 Zuleta López Isabel Cristina
 15.VIII.2023

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 158 de 2022 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas avaladas a los artículos 1º, 2º, 3º y 4º del Proyecto de Ley número 158 de 2022 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 158 de 2022 Senado, *por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit 'Mamá Cuentas Conmigo' a las mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones, Ley Mamá Cuentas Conmigo.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas avaladas a los artículos 1º, 2º, 3º y 4º, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 158 de 2022 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58

Por el No: 04

TOTAL: 62 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas avaladas a los artículos 1º, 2º, 3º y 4º, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes Proyecto de Ley número 158 de 2022 Senado

por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit 'mamá cuentas conmigo' a las mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones, Ley Mamá Cuentas Conmigo.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Amín Sáleme Fabio Raúl

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Bedoya Pérez Sor Berenice

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Chagui Flórez Julio Elías

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Cepeda Sarabia Efraín José

Córdoba Ruiz Piedad Esneda

Correa Jiménez Antonio José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Daza Cotes Imelda

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Espitia Jerez Ana Carolina

Flórez Porras Pedro Hernando

Gómez Amin Mauricio

Gallo Cubillos Julián

Garcés Rojas Juan Carlos

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

González Villa Carlos Julio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Hurtado Sánchez Norma

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

Lemos Uribe Juan Felipe

Lobo Chinchilla Didier

López Maya Alexander

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Luna Sánchez David

Meisel Vergara Carlos Manuel

Merheg Marún Juan Samy

Padilla Villarraga Andrea

Pérez Pérez Catalina del Socorro

Pineda García Marcos Daniel

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina

Quintero Cardona Esteban

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis

Honorables Senadores

Por el No

Estrada Cordero Julio César
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Pizarro Rodríguez María José
 Zuleta López Isabel Cristina

15.VIII.2023

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura, bloque del articulado con las modificaciones avaladas, el título y haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes, del Proyecto de Ley número 158 de 2022 Senado.

APROBADO
15 agosto 2023

PROPOSICIÓN # 158 2022 - SENADO

ADICIONES AL ARTÍCULO 3º DEL TEXTO
 PROPOSTO, UN PÁRRAFO ASÍ:
 PÁRRAFO 3º: LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SE AJUSTARÁ AL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO Y LA REGÍA FISCAL.

CARA REPEZ

AM
15 agosto 2023

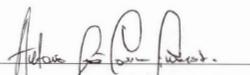
PROPOSICIÓN

Se solicita la modificación del siguiente artículo del Proyecto de Ley número 158 de 2022 Senado: "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y GARANTIZA LA ENTREGA DEL KIT 'MAMÁ CUENTAS CONMIGO' A LAS MUJERES EMBARAZADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" - LEY MAMÁ CUENTAS CONMIGO"

MODIFÍQUESE ARTÍCULO 1º AL PROYECTO DE LEY 158 SENADO.

ARTÍCULO 1º. OBJETO. La presente ley tiene por objeto reconocer y garantizar la entrega del Kit "mamá cuentas conmigo" a las mujeres embarazadas afiliadas al Régimen Subsidiado, Régimen Contributivo y Regímenes Especiales, con el fin de que las madres se sientan apoyadas desde el inicio de su embarazo o proceso de gestación.

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2023
 Presentada por,


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
 Senador de la República

AVAI


PROPOSICIÓN

Se solicita la modificación del siguiente artículo del Proyecto de Ley número 158 de 2022 Senado: "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y GARANTIZA LA ENTREGA DEL KIT 'MAMÁ CUENTAS CONMIGO' A LAS MUJERES EMBARAZADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" - LEY MAMÁ CUENTAS CONMIGO"

MODIFÍQUESE ARTÍCULO 2º AL PROYECTO DE LEY 158 SENADO.

ARTÍCULO 2º: REQUISITOS. Las madres gestantes que deseen acceder a este beneficio deberán inscribirse ante la Entidad Promotora de Salud o Administrador del Régimen de Salud y cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser afiliadas al régimen subsidiado de servicios de salud, de lo contrario, ser afiliadas al Régimen Contributivo o Especial y certificar ingresos inferiores a 2 SMLV.
- b. Cumplir con un mínimo de ocho (8) controles prenatales, a excepción de los casos en los que exista un parto prematuro o pretérmino.

Parágrafo 1º: El mínimo de controles prenatales podrá variar conforme a los avances científicos.

Parágrafo 2º: El Ministerio de Salud y Protección Social, en un término no mayor a seis meses, reglamentará la presente ley, sin perjuicio de que permanezca en este ministerio dicha facultad.

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2023
 Presentada por,


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
 Senador de la República

AVAI


AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Nadya Blal Scott
 SENADORA DE LA REPÚBLICA
 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

CONSTANCIA

Hace un año logramos una de las victorias más significativas de Congreso de la República en materia ambiental: la aprobación de un marco normativo que permitiría la eliminación progresiva y gradual de los plásticos de un solo uso en el territorio nacional (Ley 2232 de 2022).

Sin embargo, hoy sigue siendo preocupante la huella de contaminación plástica y de otros residuos que amenazan nuestro hábitat. Nuestros cuerpos de agua son el destino final de un sin número de materiales y sustancias con efectos catastróficos para medio ambiente, los ecosistemas y la biodiversidad.

Un panorama que agudiza, con la crisis en la gestión de residuos en nuestros territorios. Según (ASOCAPITALES) si no se toman las medidas oportunas en los próximos 5 años, más de 22 millones de personas en el país se verían afectadas con la crisis ambiental ocasionada por el agotamiento de la vida útil de los rellenos sanitarios.

Necesitamos de manera urgente DARLES VIDA A LA LEY, que esta llegue a los territorios, a los colombianos, que trascienda del papel; y para ello necesitamos DEL TRABAJO DE TODOS: CIUDADANOS, GOBIERNO Y EMPRESAS DE SERVICIO DE RECOLECCION, GESTION Y DISPOSICION DE RESIDUOS.

Hacemos un llamado al Ministerio de Ambiente a poner en marcha la política de sustitución de plástico, a darle dientes a la responsabilidad extendida a los productores y de manera prioritaria, invertir recursos para el desarrollo de las campañas de educación ciudadana y compromiso ambiental, el ejercicio de una adecuada separación de residuos es el pilar fundamental del aprovechamiento.

Al ministerio de vivienda, tenemos que colocarle fecha al desmonte progresivo y cierre de los botaderos de cielo abierto que son el método de disposición final de más de 90 municipios del país. Que puedan ser sustituidos por nuevas tecnologías que optimicen el aprovechamiento e incorporación al ciclo económico de los residuos.

Nuestros territorios se ahogan en basura, son 12 millones de toneladas producidas anualmente a las cuales no les estamos dando ningún aprovechamiento, desde nuestras casas, nuestros barrios, localidades debemos apropiarnos de las soluciones: separando, reciclando y denunciando a quienes contribuyen al fomento de estos focos de contaminación.


 SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

PROPOSICIÓN

Se solicita la modificación del siguiente artículo del Proyecto de Ley número 158 de 2022 Senado: "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y GARANTIZA LA ENTREGA DEL KIT 'MAMÁ CUENTAS CONMIGO' A LAS MUJERES EMBARAZADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" - LEY MAMÁ CUENTAS CONMIGO"

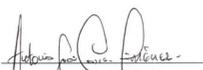
MODIFÍQUESE ARTÍCULO 4º AL PROYECTO DE LEY 158 SENADO.

ARTÍCULO 4º PROCEDIMIENTO DE ENTREGA. El Kit "mamá cuentas conmigo" será entregado a título gratuito por la Entidad Promotora de Salud - EPS o el Administrador del Régimen de Salud que corresponda, a la madre que cumpla con los requisitos para ser beneficiaria, uno por cada recién nacido.

La entrega se realizará el día del parto en la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS que tenga a su cargo la atención. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impidan dar a luz a la madre en la red hospitalaria, será entregado dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir del momento en que dicha entidad conozca del los nacimientos(s).

El Ministerio de Salud y Protección Social, determinará el proceso de verificación de requisitos para acceder al beneficio.

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2023
 Presentada por,


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
 Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso
 Bogotá, D.C.

APROBADO
15 agosto 2023

AVAI


La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Nadia Georgette Blé Scaff.

Palabras de la honorable Senadora Nadia Georgette Blé Scaff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nadia Georgette Blé Scaff:

Gracias señora Presidenta, quiero agradecer a todos los colegas que, con sus proposiciones enriquecieron esta iniciativa recordarles que, estos controles no son obligatorios son recomendaciones de la organización mundial de la salud y, es precisamente en esos departamentos más alejados, es precisamente esas mujeres que no tienen la posibilidad de asistir a esos controles, quienes hoy están padeciendo esas graves enfermedades, esas dolencias durante el embarazo que no son detectadas a tiempo, precisamente porque no tienen esa atención de calidad, son esos departamentos donde las mujeres hoy no acuden a los controles donde están las mayores cifras de mortalidad materna.

Y, con este proyecto queremos es, precisamente garantizar la salud, garantizar la vida de las madres y especialmente de esos bebés que nacerán en condiciones de igualdad y de dignidad, a todas las Senadoras y Senadores que acompañaron esta iniciativa y que aportaron para enriquecerla, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 97 de 2022 Senado, *por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4ª de 1992.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura al primer bloque de los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Diego Echavarría Sánchez, Efraín José Cepeda Sarabia, Miguel Ángel Barreto Castillo, José David Name Cardozo, Lidio Arturo García Turbay, Juan Felipe Lemos Uribe, Soledad Tamayo Tamayo, Liliana Esther Bitar Castilla y John Jairo Roldán Avendaño al Proyecto de Ley número 97 de 2022 Senado, quienes dejan constancias de sus retiros del recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Si, buenas tardes, esta es una de las razones por las cuales este proyecto durante décadas ya no ha avanzado y es que, siempre presentan impedimentos, pero se les olvida que, gracias a la Senadora

Paloma Valencia que llevo a cabo un proyecto en el que, quedo claro en el artículo 286 de la Ley 5ª y me permito leerlo. Que cuando el Congresistas participe, discuta o vote artículos de proyectos de ley o Actos Legislativos de carácter particular que establezcan sanciones o disminuyan beneficios en el cual el Congresista tiene un interés particular actual directo, el voto negativo no constituirá conflicto de interés cuando mantiene la normatividad vigente.

Entonces, acá no estamos votando para obtener un privilegio o un beneficio sino por el contrario, es para bajarnos el salario, no hay un conflicto de intereses y, por esa razón, los impedimentos, yo considero que no deberían proceder.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Diego Echavarría Sánchez, Miguel Ángel Barreto Castillo, José David Name Cardozo, Lidio Arturo García Turbay, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Felipe Lemos Uribe, Soledad Tamayo Tamayo, Liliana Esther Bitar Castilla y John Jairo Roldán Avendaño al Proyecto de Ley número 97 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 46

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Diego Echavarría Sánchez, Miguel Ángel Barreto Castillo, José David Name Cardozo, Lidio Arturo García Turbay, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Felipe Lemos Uribe, Soledad Tamayo Tamayo, Liliana Esther Bitar Castilla y John Jairo Roldán Avendaño al Proyecto de Ley número 97 de 2022 Senado

por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4ª de 1992.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Avella Esquivel Aída Yolanda

Córdoba Ruiz Piedad Esneda

Echeverri Piedrahíta Guido

Estrada Cordero Julio César

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Lobo Chinchilla Didier

López Obregón Clara Eugenia

Riascos Riascos Paulino

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

15. VIII.2023

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Diego Echavarría Sánchez, Miguel Ángel Barreto Castillo, José David Name Cardozo, Lidio Arturo García Turbay, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Felipe Lemos Uribe, Soledad Tamayo Tamayo, Liliana Esther Bitar Castilla y John Jairo Roldán Avendaño al Proyecto de Ley número 97 de 2022 Senado

por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4ª de 1992.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
Asprilla Reyes Inti
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabralés Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwing Fabián
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Gallo Cubillos Julián
Gómez Amin Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
López Maya Alexánder
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Luna Sánchez David
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy

Padilla Villarraga Andrea

Peralta Epieyú Martha Isabel

Pérez Pérez Catalina del Socorro

Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina

Quintero Cardona Esteban

Quiroga Carrillo Jael

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Omar de Jesús

Ríos Cuéllar Beatriz Lorena

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Vega Pérez Alejandro Alberto

Zuleta López Cristina Isabel

15.VIII.2023

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Diego Echavarría Sánchez, Miguel Ángel Barreto Castillo, José David Name Cardozo, Lidio Arturo García Turbay, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Felipe Lemos Uribe, Soledad Tamayo Tamayo, Liliana Esther Bitar Castilla y John Jairo Roldán Avendaño al Proyecto de Ley número 97 de 2022 Senado.

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, incluido el Código de Ética y Disciplinario del Congresista, comedidamente me permito manifestar mi impedimento para participar del debate y votación del proyecto de Ley número 097 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4 de 1992" al considerar que en mi calidad de congresista devengo las acreencias salariales que se modifican con el presente proyecto de ley.


JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ
SENADOR


8 agosto 2023

H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Bogotá D.C., 8 de agosto de 2023

Señores Doctores
PRESIDENTE
IVÁN LEONIDAS NAME VAZQUEZ
 Presidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA

Referencia: **Impedimento**. Proyecto de Ley número 097 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4 de 1992"

Respetados Señores Presidente y Secretario General:

De conformidad con lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito declararme impedido para votar el proyecto de ley de la referencia, atendiendo que podría existir un interés directo en el mismo, cuyo objeto versa sobre el Régimen Salarial de los Congresistas de la República.

Por lo anteriormente expuesto, agradezco a la Plenaria se sirva aceptar los términos del impedimento presentado y dispensarme de participar en la votación de esta iniciativa.

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO
 Senador de la República

NEGADO 15 agosto 2023

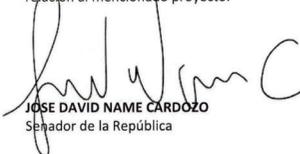
8 agosto 2023

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del congresista Ley, solicito a la Plenaria del Senado se me declare impedido para participar en la discusión y aprobación de **Proyecto de Ley 097/2022 Senado "Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4 de 1992"**, así como, cualquier proposición que se presente.

Lo anterior en razón a que ostento la calidad de Senador de la República y la presente iniciativa versa sobre el régimen salarial de los congresistas.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.



JOSE DAVID NAME CARDOZO
 Senador de la República

08 de agosto de 2023

H. Senador
IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
 Presidente
 Senado de la República de Colombia
 Ciudad

Ref. **Impedimento para conformar quorum y votar el Proyecto de Ley número 097 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4 de 1992"**

De conformidad a los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y, artículos 291, 292 y 293 de la Ley 5 de 1992, me permito mediante el presente escrito, declararme **IMPEDIDO para conformar quórum, participar del estudio, discusión y aprobación de el Proyecto de Ley número 097 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4 de 1992"**, teniendo en cuenta que en mi calidad de congresista devengo acreencias salariales que se modifican con el presente proyecto.

Cordialmente,



LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
 Senador de la República.

8 agosto 2023

IMPEDIMENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 268 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y especialmente la aplicación de la Ley 2003 de 2019, presento a la plenaria del Senado de la República un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el segundo debate del **Proyecto de Ley número 097 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4 de 1992"**

Dado que actualmente soy Senador de la República de Colombia y presento interés directo con lo discutido en el presente proyecto de ley.

Cordialmente,



EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Honorable Senador de la República

8 agosto 2023

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Bogotá 13 de junio de 2023

Honorable Senador
Alexander López Maya
Presidente

NEGADO
15 agosto 2023

Ref. **Declaración de impedimento**, Proyecto de Ley número 097 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4 de 1992"

Me permito solicitarle a usted y a los miembros de la Plenaria, se me declare impedido para participar en el proyecto de la referencia.

Lo anterior, por cuanto de conformidad con la constitución política, y la Ley 5 de 1992 (artículos 286 y ss), los congresistas debemos declararnos impedidos, cuando nos afecte de forma directa. En virtud de ello, al no preverse un régimen de transición, crea un beneficio en los términos del literal a del artículo 286, así mismo, actualmente hay una acción popular que cursa en el consejo de estado por la remuneración de los congresistas expediente 2021-1182, por lo cual considero debo apartarme de la discusión y votación del mismo.

Con la deferencia que me merecen,


Juan Felipe Lemos Uribe

NEGADO
15 agosto 2023

Bogotá DC, 08 de agosto de 2023

Ref. Manifestación de impedimento- Proyecto de Ley n° 097 de 2022 Senado "Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República y se modifica la ley 4 de 1992"

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, **mi impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de ley de referencia, dado que como congresista tengo un interés directo en la discusión particular de la iniciativa propuesta.**

Del Señor Presidente y Honorables Senadores,

Cordialmente,



Soledad Tamayo Tamayo
Senadora de la República

NEGADO
8 agosto 2023


Liliana Bitar Castilla
Senadora de la República

Bogotá D.C., agosto 15 de 2023

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992, el artículo 1º de la ley 2003 de 2019, el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 y demás normas concordantes; por medio del presente manifiesto ante la honorable plenaria del Senado de la República que me encuentro impedida para participar en la discusión y votación del texto propuesto para segundo debate del Proyecto de Ley número 097 de 2022 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL RÉGIMEN SALARIAL DE LOS CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA Y SE MODIFICA LA LEY 4 DE 1992". **Lo anterior, considerando que esta iniciativa genera un conflicto de interés vigente y directo por modificar el régimen salarial y prestacional de los congresistas.**

Atentamente,


LILIANA BITAR CASTILLA
Senadora

NEGADO
15 agosto 2023


Bogotá D.C., 8 de agosto de 2023

Doctor
IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
Presidente
Senado de la República
Ciudad

ASUNTO: IMPEDIMENTO

Respetado Doctor Name:

En los términos del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, comedidamente me permito informar y someter a consideración de la Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar en la discusión y aprobación del proyecto de ley No. 097 de 2022 Senado "Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4 de 1992", toda vez que este me afectaría de manera directa y adicionalmente, ante el Consejo de Estado cursa en este momento una demanda contra todos los Congresistas que recibimos el pago de gastos de representación en pandemia siendo Representante a la Cámara por el Departamento de Antioquia.

Atentamente,


JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO
Senador de la República

NEGADO
15 agosto 2023

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente grupo de impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores:

Carlos Andrés Trujillo González,
Juan Carlos Garcés Rojas,
Carlos Julio González Villa,
Norma Hurtado González,
Julio Elías Chagüi,
Clara Eugenia López Obregón,
Gloria Inés Flórez Schneider,

Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de Ley número 158 de 2022 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el segundo bloque de los impedimentos presentados por los honorables Senadores:

Carlos Andrés Trujillo González,
Juan Carlos Garcés Rojas,
Carlos Julio González Villa,
Norma Hurtado González,
Julio Elías Chagüi,
Clara Eugenia López Obregón,
Gloria Inés Flórez Schneider y

Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de Ley número 158 de 2022 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No: 40

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Andrés Trujillo González, Garcés Rojas Juan Carlos, López Obregón Clara Eugenia, Flórez Schneider Gloria Inés, Norma Hurtado Sánchez, Julio Elías Chagui Flórez, Carlos Julio González Villa al Proyecto de Ley número 97 de 2022 Senado

por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4ª de 1992.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Avella Esquivel Aída Yolanda
Benavides Mora Carlos Alberto
Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert
Echeverri Piedrahíta Guido
Estrada Cordero Julio César
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Lobo Chinchilla Didier
López Maya Alexánder
Riascos Riascos Paulino
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
15. VIII.2023

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Andrés Trujillo González, Garcés Rojas Juan Carlos, López Obregón Clara Eugenia, Flórez Schneider Gloria Inés, Norma Hurtado Sánchez, Julio Elías Chagui Flórez, Carlos Julio González Villa al Proyecto de Ley número 97 de 2022 Senado

por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4ª de 1992.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Sáleme Fabio Raúl
Asprilla Reyes Inti
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Bedoya Pérez Sor Berenice
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Correa Jiménez Antonio José
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwing Fabián
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Gallo Cubillos Julián
Gómez Amin Mauricio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Lemos Uribe Juan Felipe
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Luna Sánchez David Andrés
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel

Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zuleta López Isabel Cristina
 15. VIII.2023

Señora Presidenta, el resultado es el siguiente por la aprobación de los impedimentos 13 votos por la negación 40, en total 53 votos para decidir en este momento en la plenaria del Senado presidenta, se necesitan 54 o más votos.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Se levanta entonces la sesión, hemos asumido que mañana estará este proyecto de primeras en el orden del día, se levanta la sesión y se cita para mañana a las 9 de la mañana.

Una constancia y mañana iniciaremos secretario con una moción de duelo por la muerte de la hermana del Senador Wilson Arias, la tiene usted, le voy a dar la palabra Senador Lemos, ya igual hemos levantado la sesión, pero por supuesto, tiene usted la palabra Senador Felipe Lemos, claro que sí, mañana hace la aclaración, entonces perfecto.

Se cierra la sesión y se cita nuevamente mañana 9 de la mañana, gracias señor Secretario.

En consecuencia, han sido negados el segundo bloque de los impedimentos presentados por los honorables Senadores:

Carlos Andrés Trujillo González,
 Juan Carlos Garcés Rojas,

Carlos Julio González Villa,
 Norma Hurtado González,
 Julio Elías Chagüi,
 Clara Eugenia López Obregón,
 Gloria Inés Flórez Schneider,
 Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de Ley número 158 de 2022 Senado.

En el transcurso de la sesión la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, radica por Secretaría la siguiente constancia:

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2023

Honorable Senador
 IVÁN LEONIDAS NAME
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

Constancia

Asunto: Autorización retiro sesión Plenaria Senado 15 de agosto de 2023

Reciba un cordial saludo respetado Presidente,

De manera atenta solicitamos autorización para retirarnos de la sesión Plenaria del Senado de la República del 15 de agosto de 2023, dado que por decisión de Bancada y de mi Partido Centro Democrático junto con la Senadora María Fernanda Cabal fuimos delegadas para representar a la colectividad en el evento que se llevará a cabo en honor del Dr. Plinio Apuleyo Mendoza, el cual se desarrollará hoy a partir de las 4:00 pm.

Cordialmente,

Paloma Valencia

Siendo las 8:02 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para mañana miércoles 16 de agosto de los corrientes a las 9:00 a. m.

El Presidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

La Primera Vicepresidente,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ.

El Segundo Vicepresidente,

DIDIER LOBO CHINCHILLA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.